



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO

Por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al comandante de Infantería don Bonifacio González González.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el comandante de Infantería don Bonifacio González González, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o paso a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Madrid a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

ORDENES

Subsecretaría

OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian dos vacantes de coronel de Oficinas Militares, existentes en esta Subsecretaría (Archivo de este Ministerio y Archivo General Militar de Segovia), que han de ser cubiertas en turno de libre elección. Este última se anuncia en segunda convocatoria por haber quedado desierta la que se hizo por Orden de 13 de diciembre último (D. O. número 282).

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 11 de febrero de 1948.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Altas de jefes y oficiales en los Cuadros del Servicio de Estado Mayor

En cumplimiento del Decreto de 6 de mayo de 1947 (D. O. núm. 109)

y como continuación a la Orden de 31 de mayo de 1947 (D. O. número 124), se publica a continuación las altas producidas en los Cuadros del Servicio de Estado Mayor por los jefes y oficiales que se relacionan, a partir de esta última fecha.

Cuadro activo

- Coronel del Servicio de Estado Mayor (Artillería) D. Arturo Muñoz de Luna y Carrasco.
- Otro (Infantería), D. Manuel de Fuentes Cervera.
- Otro (Infantería), D. Carlos Suárez de Figueroa Cacaean.
- Otro (Caballería), D. Joaquín Leclanda Alonso.
- Otro (Artillería), D. Gerardo Gómez Palacios.
- Otro (Artillería), D. Jesús López Varela.
- Teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Joaquín Calvo Escobero.
- Otro (Ingenieros), D. Mariano Fernández Gavarrón.
- Comandante del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Miguel Marmol Martín.
- Otro (Ingenieros), D. Aurelio Cortecero Martínez.
- Otro (Infantería), D. Gerardo Mayoral Massot.
- Otro (Infantería), D. José Dapena Amigo.
- Otro (Infantería), D. Carlos Fernández Vallespín.
- Otro (Ingenieros), D. Juan Sancho Sopranis Favrand.
- Otro (Infantería) D. José Vega Rodríguez.
- Otro (Artillería), D. Víctor Castro San Martín.
- Otro (Artillería), D. Alvaro de la Calle Teloup.
- Otro (Artillería), D. Luis Cámara Molina.
- Otro (Artillería), D. Enrique Puga Cruz.

Otro (Ingenieros), D. Fermín Alberdi Unamuno.

Otro (Artillería), D. Eduardo Taboronte Aguilar.

Otro (Ingenieros), D. Manuel Figueroa Méndez.

Capitán del Servicio de Estado Mayor (Caballería) D. Luis Polanco Mejoreca.

Otro (Infantería), D. Fernando Torres Martín.

Otro (Infantería), D. José Juste Fernández.

Otro (Infantería), D. Jesús Ruiz Molina.

Otro (Infantería), D. Miguel Urmeneta Arjanaut.

Otro (Infantería), D. Gervasio Martín Gotano.

Otro (Infantería), D. Daniel González Martín.

Otro (Infantería), D. Francisco Bahorquez Navas.

Otro (Infantería), D. Carlos Alvarado Largo.

Otro (Infantería), D. Luis Sáez Larrumbe.

Otro (Infantería), D. Eladio Espariz Villaverde.

Otro (Infantería), D. Manuel García de Codes.

Otro (Caballería), D. Manuel María Mejías.

Otro (Ingenieros), D. Juan Rodríguez Rebles López.

Cuadro eventual

Coronel del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Ramón Gota-reña Prats.

Teniente coronel de Estado Mayor don Ramón Ruiz-Jiménez de Vélez.

Otro, del Servicio de Estado Mayor (Artillería), D. Rufino Beltrán Vivar.

Otro (Ingenieros) D. Joaquín González Vidaurreta.

Otro (Ingenieros), D. Luis Martos Lalauze.

Comandante del Servicio de Estado Mayor (Caballería) D. Lorenzo Alvarez de Toledo y Mencos.

Otro (Ingenieros), D. José Reig González Larrinaga.

Otro (Infantería), D. Emilio Monje Rodríguez.

Otro (Artillería), D. Antonio Pérez García.

Otro (Caballería), D. Ramón Fernández Núñez.

Otro (Artillería), D. Fernando Esquivias Franco.

Otro (Artillería), D. José Barrera Campos.

Otro (Ingenieros), D. Joaquín Pérez Hervás.

Otro (Artillería), D. Luis Peláez Campomanes García San Miguel.

Otro (Ingenieros), D. Francisco Domínguez Ardois.

Otro (Artillería), D. Manuel Mar-tín Crespo.

Otro (Artillería), D. Juan Vigó SÁNCHEZ.

Otro (Artillería), D. Carlos Cortez-Martínez Junquera.

Otro (Artillería), D. Ramón de Ascario Togados.

Otro (Artillería), D. Alfonso Armada Comyn.

Otro (Artillería), D. José Márquez Alvarez de Tejero.

Otro (Artillería), D. Eduardo Lagarde Caruncho.

Otro (Artillería), D. Mariano Beatas Franco.

Otro (Ingenieros), D. Liberato Moralejo Fernández.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 39), se conceden al teniente topógrafo, con destino en la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, D. Aurelio Luque Serra, en concepto de quinquenios acumulables, por llevar más de veinte años de servicio desde su ascenso a maestro de taller de primera (sargento), 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1947.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Concursos

Vacante la plaza de agregado militar a la Embajada de España en Washington, se anuncia concurso para proveerla entre coroneles y tenientes coroneles de la Escala activa del Cuerpo de Estado Mayor y Armas combatientes, con arreglo a las normas que se preceptúan en la Orden de 14 de marzo de 1947. (DIA RIO OFICIAL, núm. 64).

Las instancias, documentadas en la forma que determina el artículo sexto de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), están cursadas a este Ministerio (Estado Mayor Central del Ejército) en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Madrid, 10 de febrero de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

Oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar

Por haber superado la oposición para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar dispuesta por Orden de 13 de julio de 1947 (D. O. núm. 162), quedan nombrados practicantes alumnos de la Academia de Sanidad Militar los opositores que a continuación se relacionan por orden de puntuación, los cuales deberán incorporarse al indicado Centro de Enseñanza, el próximo 1 de marzo para seguir el curso de capacitación correspondiente.

Guardia civil D. Tomás Calderón Molina, tercer Tercio Móvil.

Marinero de segunda D. Fernando Bosch Pelos, Comandancia Militar de Marina de Almería.

Artillero de segunda D. Manuel Baido Naranjo, Regimiento de Artillería Divisionario núm. 15.

Soldado de segunda D. Julián Rivero Mateos, Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

Guardia civil D. Julio Villagrana López, 33 Tercio.

Soldado de segunda D. Salvador García García, Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Guardia civil D. Manuel González Barrios, 22 Tercio de Fronteras.

Soldado de segunda D. Benito Cañanero Cacereno, Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Paísano D. Juan Gómez Fernández.

Soldado de segunda D. Francisco Gutiérrez Mullor, Grupo de Sanidad Militar de la 9.ª Región Militar.

Cabo primera D. Juan A. López Gutiérrez, Grupo de Regulares Argel número 9.

Paísano D. Francisco Pérez Cuadra.

Cabo guardia civil D. Félix Hernández González, primer Tercio.

Paísano D. Francisco Quiñero Sáenz de Sicilia.

Guardia civil D. Alfonso Briones Hernández, 25 Tercio.

Otro, D. Ricardo García Goleoghe-la, 31 Tercio.

Otro, D. Simón Guerrero Vázquez, primer Tercio.

Paísano D. José Emilio Guerrero.

Guardia civil D. Adolfo Blanco Villar, 23 Tercio Fronteras.

Otro, D. Antonio Chamorro Puelles, tercer Tercio Móvil.

Otro, D. Manuel Cabezas Domínguez, tercer Tercio Móvil.

Paisano D. José Molina Martín.
Cabo primera D. Beniano Asensio
Sánchez. Grupo de Sanidad Militar
de la 9.ª Reg.ª Militar.

Paisano D. Angel Velasco de
Mingo.

Otro. D. Eutiquio Orcajo Diez.
Soldado de segunda D. Eduardo
Lástiesas Vicente. Batallón de Caza-
dores de Montaña Ciudad Rodrigo
número XIII.

Paisano D. Angel Montero Mateos.
Cabo primera D. Raimundo Mar-
tínez de Llago. Regimiento de Arti-
lería núm. 31.

Paisano D. Carlos Castellanos Ra-
mis.

Guardia civil D. Indalecio Navarro
Prado, 34 Tercio.

Paisano D. Ramón Alvarez Gil.
Soldado de segunda D. Jorge Ruiz

Zamora. Grupo de Regulares Llano
Amarillo núm. 7.

Corneta guardia civil D. Juan Gon-
zález Fernández. primer Tercio.

Cabo primero D. Manuel Gállego
Rayón. Agrupación de Sanidad Mil-
itar núm. 1.

Soldado de segunda D. Ricardo
Melgarejo Moya. Agrupación de Sa-
nidad Militar núm. 1.

Otro. D. José L. Lezano Zusa.
Agrupación de Sanidad Militar nú-
mero 8.

Paisano D. Antonio Ruiz Real.
Guardia civil D. Manuel Hernán-
dez Martín. primer Tercio Móvil.

Paisano D. Pedro Causapié Pérez.
Cabo D. Gabriel Ortega Martínez.

Regimiento de Infantería Wad-Ras
número 55.

Guardia civil D. Juan Moreda Hol-
gado, 43 Tercio.

Otro. D. Tomás Calvo Vicente.
Tropas de la Casa Militar de S. E. el
Generalísimo.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DAVILA

ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR (SECCION DE ME- DICINA)

Oposiciones

Se convoca a oposición libre a los
licenciados en Medicina y Cirugía que
deseen cubrir cien plazas de caballe-
ros cadetes de la Academia de Sa-
nidad Militar (Sección de Medicina).

Dichas plazas se cubrirán por vi-
guroso orden de puntuación, sin que
puedan ser ampliadas más que para
los que disfruten de los beneficios de
ingreso concedidos por las disposi-
ciones vigentes a los hijos de laurea-
dos de San Fernando, y a los huér-
fanos de militar, aviador o marino
profesional, honorífico o militarizado

muerto en campaña o de sus resultas
o asesinado en zona roja, sin me-
noscabo del honor militar.

CONDICIONES Y DOCUMENTACION

Ser español y no haber cumplido
los treinta y un años de edad en
la fecha del comienzo de los ejere-
cios de la convocatoria.

Los opositores promoverán instan-
cia, según modelo que se acompaña
redactada en papel timbrado de la
clase correspondiente acompañada de
dos fotografías iguales, hechas de
frente y descubierto, de tamaño cin-
co por ocho centímetros. Las instan-
cias deberán tener entrada en este
Ministerio antes de día 15 de ago-
sto del año actual y vendrán acom-
pañadas de los documentos siguientes:

Primero.—Aspirantes civiles

a) Copia del acta de inscripción
de nacimiento en el Registro Civil,
en concepto de hijo legítimo, legal-
izada si fuera expedida en Colegio
N o t a r i a l de residencia distinta a
aquella en que se halla enclavada la
Academia.

b) Certificado de ser soltero o
viudo sin hijos.

Los mayores de veinticinco años
podrán ser casados y en este caso
se someterán a la información que,
para poder contraer matrimonio, se
exige a los militares.

c) Título de licenciado en Medici-
na y Cirugía o testimonio notarial de
estar en posesión del mismo. En su
defecto, justificante de haber hecho
efectivo los derechos de expedición del
referido título.

d) Certificado del Registro Cen-
tral de Penados y Reclusos de no
haber cumplido condena ni estar de-
clarado en rebeldía.

e) Certificado de antecedentes fa-
miliares expedido por el Gobernador
Civil de la respectiva provincia.

Segundo.—Aspirantes militares

a) Copia de la Hoja de Servicios
o de la filiación según proceda.

b) Copia de la Hoja de Hechos
o de Castigos, según correspondía.

c) Los casados, cuya circunstan-
cia no conste todavía en sus hojas
de servicio, acompañarán el justifi-
cante de haberseles concedido la li-
cencia ministerial correspondiente.

Tercero.—Aspirantes civiles u militares

Los acogidos a los beneficios de in-
greso deberán acreditarlo por medio
de copia de la Orden que les otorga
este derecho; los hijos de laureado de
San Fernando, con los documentos
que comprueban esta condición.

DERECHOS DE EXAMEN

Los opositores satisfarán, por este
concepto, la cantidad de setenta y cin-
co pesetas, que podrán abonar direc-
tamente o remitir por giro postal a
la Academia, antes del día 14 de
septiembre próximo, a cuyo Centro
comunicarán, en el último caso, el
numero y fecha del citado giro; ca-
reciendo de derecho a devolución si
no concurriese a los ejercicios de
oposición.

Quedarán exentos de este pago:

a) Los huérfanos de militar, avia-
dor o marino profesionales.

b) Los huérfanos de oficiales de
complemento, provisionales u hono-
ríficos muertos en campaña o de sus
resultas.

c) Los hijos de laureado de
San Fernando.

d) Los suboficiales profesionales.

e) Las clases de tropa proceden-
tes de alistamiento o voluntariado,
éstos últimos con dos años, como mí-
nimo, de servicio en filas en 1.º de
septiembre de 1948.

OPOSICION

1.º Los aspirantes recibirán el
oportuno aviso de la Academia, no-
tificándoles su admisión a la oposi-
ción o las razones que a ello se
opongan.

Aquellos que, a los quince días de
haber remitido su instancia no recien-
tan contestación de la Academia se
dirigirán a la Jefatura de Estudios
de la misma interesando noticias de
ella.

En ningún caso serán admitidos a
la oposición los aspirantes que el
día 14 de septiembre próximo no
tengan completos sus expedientes.

Los militares, admitidos a la o-
posición, efectuarán el viaje por cuen-
ta del Estado.

2.º El director de la Academia, a
la vista del número de opositores ad-
mitidos, propondrá a este Ministerio
(Dirección General de Enseñanza Mi-
litar), los Tribunales necesarios y
composición de los mismos.

3.º El reconocimiento médico se
verificará el día quince de septiem-
bre de 1948, a las diez de la maña-
na, en la Academia de Sanidad Mi-
litar (calle Quintana, núm. 5, Ma-
drid); siendo condición indispensable
presentar el recibo de haber satisfac-
ido el importe de los derechos de
examen.

4.º El orden por el que han de
ser llamados los opositores para ac-
tuar en los ejercicios de ingreso se
decidirá por sorteo que se celebrará
a las ocho horas del día siguiente, y a
continuación recibirán las instruc-
ciones pertinentes para el desarrollo
de los exámenes.

5.º Los ejercicios para esta oposi-

ción serán 4, todos ellos eliminatorios, que se realizarán con sujeción a los programas aprobados por orden de 8 de febrero de 1947 (D. O. número 45) e insertos en el Apéndice número 2 de la Colección Legislativa del mismo año, aumentados en el Tema núm. 32 del primer ejercicio del cuarto grupo (Patología quirúrgica), que por error material de imprenta dejó de consignarse en aquéllos y que abarca lo siguiente: Tema 32.—Observación y oclusión intestinal, Etiología, Fisiología patológica, Sintomatología, Evolución, Diagnóstico, Pronóstico y Tratamiento.

Primer ejercicio (teórico)

Consistirá en la contestación oral a cinco temas sacados a suerte, correspondiente cada uno, a uno de los cinco Grupos de los especificados en el programa para este ejercicio.

El opositor deberá contestar a todos y cada uno de los temas. La distribución del tiempo queda a criterio del opositor, dentro del plazo máximo de una hora para el ejercicio completo, no pudiendo rebasar en ningún tema el tiempo máximo de quince minutos.

El actuante que deje de contestar a alguno de los temas que le hubiese tocado en suerte, no llenará las condiciones de este ejercicio, declarándose nulo éste y quedando aquél desaprobado.

Los temas que hayan sido sacados a suerte en este ejercicio, no podrán repetirse en el mismo día.

Segundo ejercicio (clínico)

Se verificará en el Hospital Militar «Gómez-Ullas» (Carabanchel) y consistirá en la exploración clínica de un enfermo, previo sorteo entre los seleccionados para este ejercicio, y en la exposición oral de su historia clínica.

En la exploración se podrá invertir un tiempo máximo de veinte minutos, facilitándose al opositor los medios materiales que se necesiten para llevarlo a cabo. Si considera necesario otros medios de diagnósticos, cuyo empleo no sea posible en el tiempo señalado, lo consignará razonadamente. Terminada la exploración, y antes de retirarse de la cabecera del enfermo, manifestará al Tribunal el diagnóstico, que posteriormente, en local distinto, razonará el opositor, así como el pronóstico y tratamiento; no pudiendo invertir para ello más de veinte minutos como máximo.

Tercer ejercicio (operatorio)

Estrabará este ejercicio en la contestación oral a un tema sobre «Anatomía Topográfica» y en la ejecución en el cadáver de una operación quirúrgica, designada por la suerte en-

tre las comprendidas en el programa para la práctica de este ejercicio, exponiendo previamente la parte técnica del tema y cuestiones médico-quirúrgicas con él relacionadas (indicaciones, contraindicaciones, instrumental, anestesia, técnica y cuidados pre y post-operatorios).

Cuando, a juicio del Tribunal, no sea posible la práctica de la operación por haber sido anteriormente utilizada la región anatómica en que debe operarse, se sacará una nueva bola y verificará el opositor el ejercicio en los términos dispuestos en el párrafo anterior.

El tiempo máximo, para la exposición y ejecución de la intervención, será de media hora.

Cuarto ejercicio (escrito)

Consistirá en redactar una memoria sobre un tema sacado a suerte entre los que figuran en el programa del mismo, igual para todos los opositores, para lo cual se concederá un máximo de cuatro horas. A su final el opositor lo entregará, bajo cerrado y firmado al Secretario del Tribunal, que consignará la hora de entrega. La lectura de este trabajo escrito la efectuará el aspirante personalmente en el día y hora que se anuncie.

Todos los ejercicios, orales y prácticos, serán públicos.

6.º Para la concepción de los ejercicios, cada vocal valorará numéricamente la actuación del opositor de cero a diez. La nota media de las asignadas por los vocales será la obtenida por el opositor en el ejercicio. Es condición indispensable, para pasar al siguiente, alcanzar un mínimo de cinco puntos, sin ser calificado de cero en alguna de sus partes, cuando el ejercicio comprenda varias. Al finalizar cada ejercicio se expondrá al público la relación de los aspirantes que estén en condiciones de pasar a la prueba siguiente.

7.º Los que no se presenten a examen el día que tengan señalado, se entiende que renuncian, perdiendo todos los derechos al mismo. Si la falta fuere por enfermedad u otra causa justificada, le pasará el turno y actuará después que los demás opositores hayan realizado el ejercicio. Si en el segundo llamamiento tampoco comparecieron, serán baja definitiva en la lista de opositores, cualesquiera que sean las causas que la motiven. Los reconocimientos facultativos necesarios serán efectuados por el médico que designe la Dirección de la Academia.

8.º Terminadas las pruebas, se obtendrá la calificación definitiva de cada opositor, sumando las notas alcanzadas en cada ejercicio, afectadas de los coeficientes de importancia es-

tablecidos para ellos, y dividiendo el resultado por la suma de dichos coeficientes.

9.º El coronel director someterá a la aprobación de este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), la relación conceptual de los opositores y la propuesta de los que tengan que constituir la promoción. Obtenida aquélla, se expondrá en la Academia, para conocimiento de los interesados y con las calificaciones correspondientes, la de los aspirantes que hubiesen alcanzado plaza, por orden de mayor a menor puntuación.

10. El orden de clasificación de los aspirantes, en caso de empate en la puntuación definitiva, será: entre dos militares, el de mayor graduación o el más antiguo; si fueran del mismo empleo; entre militar y paisano, el militar, y entre dos paisanos, el de mayor edad.

11. Los opositores que hayan obtenido plaza ingresarán en la Academia en calidad de Caballeros cadetes, usando el uniforme reglamentario de Sanidad Militar. Permanecerán el sueldo asignado a los alféreces cadetes, pero sin ostentar divisas ni disfrutar la efectividad de este empleo, que sólo alcanzarán con derecho a aquéllas, al aprobar el primer periodo de estudios. Los oficiales de complemento y provisionales y los suboficiales profesionales y asimilados conservarán, durante su permanencia en la Academia, los devengos de sus empleos respectivos, si fuesen mayores que los que les correspondan, como tales Caballeros cadetes.

12. Los opositores ingresados deberán adquirir en el Almacén de la Academia los elementos necesarios para la confección de sus uniformes y al incorporarse como Caballeros cadetes lo efectuarán con el equipo individual reglamentario, cuyo detalle estará expuesto junto a la lista de los que constituyan la promoción.

CURSO ACADÉMICO

13. El Plan de estudios se desarrollará en un curso de ocho meses y medio, dividido en los dos periodos siguientes:

Primer periodo (dos meses)

De formación militar.—En la Academia General Militar, desde el 15 de octubre al 30 de diciembre siguiente. Los que terminen con aprovechamiento este periodo, serán nombrados Caballeros alféreces cadetes.

Se exceptúan de realizar este periodo los oficiales de complemento, incluso los alféreces eventuales procedentes de la Instrucción Premilitar Superior.

Segundo periodo (seis meses y medio)

De formación profesional.—En la Academia del Cuerpo, desde el 7 de enero al 15 de julio de 1949. Los que concluyan con aprovechamiento los estudios, serán promovidos al empleo de tenientes médicos, con la antigüedad de 15 de julio de 1949, colocándose en su escalafón en el orden que les corresponda por la nota final obtenida en el curso profesional, que se hallará, sumando las notas alcanzadas en los distintos Grupos y en conducta, afectados de los respectivos coeficientes, y dividiendo el resultado por la suma de dichos coeficientes.

INCORPORACION

14. Los que deban realizar el primer periodo efectuarán su incorporación a la Academia General Militar (Zaragoza), a las diez horas del citado día 15 de octubre.

Para la realización del segundo periodo, tanto los anteriores como los exceptuados de realizar dicho primer periodo, harán su presentación en la Academia de Sanidad Militar, a las diez horas del mencionado día 7 de enero.

La incorporación a la Academia la efectuarán por cuenta del Estado.

15. Los que están exentos de realizar el primer periodo, recibirán sus

devengos como tales Caballeros alféreces cadetes, a partir de la revista de comisario del referido mes de enero.

16. Los procedentes de militar causarán baja en sus destinos en fin del mes anterior a aquel en que hayan de efectuar su incorporación a la Academia y alta en la misma en la revista de comisario del de la incorporación.

17. Por la Dirección General de Enseñanza Militar se publicarán oportunamente los programas del plan de estudios del curso académico.

Madrid, 5 de febrero de 1948.

BÁVILA

M O D E L O D E I N S T A N C I A

RETRATO

EXCMO. SEÑOR:

Don

(Un sólo nombre y dos apellidos.)

(Emplico.)

DOCUMENTOS

de (véase al dorso el informe que ha de
(Arma o Cuerpo)

consignarse para los militares), natural de

provincia de de años

de edad, domiciliado en provin-

cia de calle de

número a V. E., con el mayor respeto, tiene el honor de exponer:

Que deseando tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden de (D. O. núm.) para cubrir cien plazas de Caballeros Cadetes en la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina).

A V. E. suplico se digno ordenar sea admitido en la oposición, para la cual acompaña la documentación reglamentaria que al margen se detalla, y hace constar que profesa la religión y que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro oficial de Enseñanza.

Gracia que no duda alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de
(Lugar.) (Fecha en letra.)

..... de mil novecientos cuarenta y ocho.

(Firma con un solo nombre y dos apellidos.)

EXCMO. SEÑOR MINISTRO DEL EJÉRCITO (Dirección General de Enseñanza Militar).—

M A D R I D

REVERSO QUE SE CITA

INFORME DE LA JUNTA DE JEFESES (únicamente para militares)

Disciplina

Espíritu militar

Dotes de mando

Moralidad

Comportamiento

Conducta privada

Conducta en relación con el Movimiento Nacional

El Presidente de la Junta.

ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR (SECCION VETERINARIA)

Oposiciones

Se convoca a oposición libre a los Veterinarios y licenciados en Veterinaria que deseen cubrir cuarenta plazas de Caballeros cadetes en la Academia de Sanidad Militar (Sección Veterinaria).

Dichas plazas se cubrirán por riguroso orden de puntuación, sin que puedan ser ampliadas más que para los que disfrutan de los beneficios de ingreso concedidos por las disposiciones vigentes a los hijos de laureados de San Fernando y a los huérfanos de militar, aviador o marino profesional, honorífico o militarizado, muerto en campaña o de sus resultados o asésinado en zona roja sin menoscabo del honor militar.

CONDICIONES Y DOCUMENTACION

Ser español y no haber cumplido los treinta y un años de edad en la fecha del comienzo de los ejercicios de la convocatoria.

Los opositores promoverán instancia, según modelo que se acompaña, redactada en papel timbrado de la clase correspondiente, acompañada de dos fotografías iguales, hechas de frente y descubiertas, de tamaño cinco por ocho centímetros. Las instancias deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 15 de agosto del año actual y vendrán acompañadas de los documentos siguientes:

Primero.—Aspirantes civiles

a) Copia del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil, en concepto de hijo legítimo, legalizada si fuera expedida en Colegio Notarial de residencia distinta a aquella en que se halla enclavada la Academia.

b) Certificado de ser soltero o viudo sin hijos.

Los mayores de veinticinco años podrán ser casados y en este caso se someterán a la información que para poder contraer matrimonio se exige a los militares.

c) Título de Veterinario o licenciado en Veterinaria o testimonio notarial de estar en posesión de uno de dichos títulos. En su defecto, justificante de haber hecho efectivos los derechos de expedición del título correspondiente.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber cumplido condena ni estar declarado en rebeldía.

e) Certificado de antecedentes familiares, expedido por el Gobernador Civil de la respectiva provincia.

Segundo.—Aspirantes militares

a) Copia de la hoja de servicios o de la filiación, según proceda.

b) Copia de la hoja de hechos o de castigos, según corresponda.

c) Los casados, cuya circunstancia no conste todavía en sus hojas de servicios, acompañarán el justificante de habérseles concedido la licencia ministerial correspondiente.

Tercero.—Aspirantes civiles y militares

Los acogidos a los beneficios de ingreso deberán acreditarlo por medio de copia de la Orden que les otorga este derecho; los hijos de laureados de San Fernando, con los documentos que comprueben esta condición.

DERECHOS DE EXAMEN

Los opositores satisfarán por este concepto la cantidad de setenta y cinco pesetas, que podrán abonar directamente o remitir por giro postal a la Academia antes del día 14 de septiembre próximo, a cuyo Centro comunicarán, en el último caso, el número y fecha del citado giro, careciendo de derecho a devolución si no concurrieren a los ejercicios de oposición.

Quedarán exentos de este pago:

a) Los huérfanos de militar, aviador o marino profesionales.

b) Los huérfanos de oficiales de complemento, provisionales u honoríficos muertos en campaña o de sus resultados.

c) Los hijos de laureados de San Fernando.

d) Los suboficiales profesionales.

e) Las clases de tropa, procedentes de alistamiento o voluntariado, éstos últimos con dos años, como mínimo, de servicio en filas en 1 de septiembre de 1948.

OPOSICION

1.º Los aspirantes recibirán el oportuno aviso de la Academia, notificándoles su admisión a la oposición

o las razones que a ello se oponga. Aquellos que a los quince días de haber remitido su instancia no reciban contestación de la Academia se dirigirán a la Jefatura de Estudios de la misma interesando noticias de ella.

En ningún caso serán admitidos a la oposición los aspirantes que el día 14 de septiembre próximo no tengan completos sus expedientes.

Los militares admitidos a la oposición efectuarán el viaje por cuenta del Estado.

2.º El Director de la Academia, a la vista del número de opositores admitidos, propondrá a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), los Tribunales necesarios y composición de los mismos.

3.º El reconocimiento médico se verificará el día quince de septiembre de 1948, a las diez de la mañana, en la Academia de Sanidad Militar (calle de Quintana, núm. 5, Madrid), siendo condición indispensable presentar el recibo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen.

4.º El orden por el que han de ser llamados los opositores para actuar en los ejercicios de ingreso se decidirá por sorteo, que se celebrará a las ocho horas del día siguiente, y a continuación recibirán las instrucciones pertinentes para el desarrollo de los exámenes.

5.º Los ejercicios para esta oposición serán cuatro, todos ellos eliminatorios, que se realizarán con sujeción a los programas aprobados por Orden de 8 de febrero de 1947 (Diario Oficial, núm. 46) e insertos en el apéndice núm. 3 de la Colección Legislativa del mismo año.

Primer ejercicio (escrito)

Será igual para todos los opositores y consistirá en redactar durante el plazo máximo de cuatro horas una memoria sobre un tema sacado a la suerte, de los que figuran en el programa para este ejercicio. A su final, el opositor lo entregará, bajo sobre cerrado y firmado, al secretario del Tribunal, que consignará la hora de entrega. La lectura de este trabajo escrito lo efectuará el aspirante personalmente en el día y hora que se anuncie.

Segundo ejercicio (teórico)

Consistirá en desarrollar verbalmente cinco temas, sacados a la suerte por el mismo opositor, uno por cada Grupo de los que figuran en el programa correspondiente. El tiempo máximo concedido para cada tema será de doce minutos.

El opositor que dejase de contestar algún tema quedará eliminado de la oposición.

Tercer ejercicio (operatorio)

Consistirá en la práctica de una operación quirúrgica sobre un tema sacado a la suerte, con exposición oral previa de la anatomía topográfica de la región, indicaciones de la operación, técnica o técnicas operatorias, ventajas e inconvenientes de las mismas, accidentes que pueden ocurrir en el acto y después de la operación y cuidados post-operatorios.

En la exposición oral podrá emplear cada opositor hasta veinte minutos, como máximo, y en la práctica de la operación el tiempo que el Tribunal juzgue necesario para cerciorarse de la suficiencia de aquél.

La operación podrá ser practicada a juicio del Tribunal, sobre un animal vivo o sobre un cadáver; en el primero de los casos será previa anestesia del animal o insensibilización de la región operatoria.

El instrumental y material correspondiente será dispuesto por el mismo opositor con la ayuda de un ordenanza.

Cuarto ejercicio (clínico y zootécnico)

Consistirá en el examen zootécnico y sanitario de un animal enfermo y en la exposición verbal sobre el juicio formado en uno y otro sentido.

Para la práctica de este ejercicio, cada opositor reconocerá en presencia del Tribunal, durante el tiempo máximo de treinta minutos, el caballo que le haya tocado en suerte, pudiendo hacer las anotaciones que crea convenientes. Terminado este acto, cada opositor hará una exposición verbal, durante veinte minutos como máximo, sirviéndose de sus notas, sobre los siguientes extremos: reseña; defectos externos y caracteres zootécnicos del caballo reconocido; diagnósticos de la enfermedad que éste padezca y datos en que lo funda; causas que, a su juicio, pueden haber determinado la enfermedad de que se trate, pronóstico y tratamiento de la misma.

Para llevar a efecto el reseñamiento y exploración, los opositores podrán solicitar los elementos que para tal fin estimen conveniente.

Durante el desarrollo de los ejercicios prácticos, el Presidente del Tribunal o cualquier vocal del mismo, con permiso de aquél podrá interrogar al opositor sobre los extremos que juzgue convenientes, en relación con el desarrollo práctico del tema, para formar más exacto juicio.

Los dos primeros ejercicios se verificarán en la Academia de Sanidad Militar, y los prácticos en el Hospital de Ganado de la Primera Unidad Veterinaria o en el sitio que oportunamente se determine.

Todos los ejercicios, orales y prácticos, serán públicos.

6.º Para la concepción de los ejercicios, cada vocal valorará numéricamente la actuación del opositor de cero a diez. La nota media de las asignadas por los vocales será la obtenida por el opositor en el ejercicio. Es condición indispensable para pasar al siguiente, alcanzar un mínimo de cinco puntos, sin ser calificado de cero en alguna de sus partes, cuando el ejercicio comprenda varias. Al finalizar cada ejercicio se expondrá al público la relación de los aspirantes que estén en condiciones de pasar a la prueba siguiente.

7.º Los que no se presenten a examen el día que tengan señalado, se entiende que renuncian, perdiendo todos los derechos al mismo. Si la falta fuese por enfermedad u otra causa justificada, le pasará el turno y actuará después que los demás opositores hayan realizado el ejercicio. Si en el segundo llamamiento tampoco comparecieran, serán baja definitiva en la lista de opositores, cualesquiera que sean las causas que la motivén. Los reconocimientos facultativos necesarios serán efectuados por el médico que designe la Dirección de la Academia.

8.º Terminadas las pruebas, se obtendrá la calificación definitiva de cada opositor, sumando las notas alcanzadas en cada ejercicio, afectadas de los coeficientes de importancia establecido para ellos, y dividiendo el resultado por la suma de dichos coeficientes.

9.º El coronel Director someterá a la aprobación de este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) la relación conceptuada de los opositores y la propuesta de los que tengan que constituir la promoción; obtenida aquella, se expondrá en la Academia para conocimiento de los interesados y con las calificaciones correspondientes, la de los aspirantes que hubiesen alcanzado plaza, por orden de mayor a menor puntuación.

10. El orden de clasificación de los aspirantes, en caso de empate en la puntuación definitiva, será: entre los militares, el de mayor graduación o el más antiguo, si fueran del mismo empleo; entre militar y paisano, el militar, y entre dos paisanos, el de mayor edad.

11. Los opositores que hayan obtenido plaza ingresarán en la Academia en calidad de caballeros cadetes, usando el uniforme reglamentario de Veterinaria Militar. Percibirán el sueldo asignado a los alféreces cadetes, pero sin ostentar divisas ni disfrutar la efectividad de este empleo, que sólo alcanzarán, con derecho a aquéllas, al aprobar el primer período de estudios. Los oficiales de complemento y provisionales y los suboficiales profesionales y asimilados consuntarán durante su permanencia en la Academia los devengos de sus em-

pleos respectivos, si fuesen mayores que los que les correspondían como tales caballeros cadetes.

12. Los opositores ingresados deberán adquirir en el almacén de la Academia los elementos necesarios para confección de sus uniformes y al incorporarse como caballeros cadetes lo efectuarán con el equipo individual reglamentario, cuyo detalle estará expuesto junto a la lista de los que constituyen la promoción.

CURSO ACADÉMICO

13. El plan de estudios se desarrollará en un curso de ocho meses y medio, dividido en los dos períodos siguientes:

Primer período (dos meses)

De formación militar.—En la Academia General Militar, desde el 15 de octubre al 20 de diciembre siguiente. Los que terminen con aprovechamiento este período serán nombrados caballeros alféreces cadetes.

Se exceptúan de realizar este período

de los oficiales de complemento, incluso los alféreces eventuales procedentes de la Instrucción Premilitar Superior.

Segundo período (seis meses y medio)

De formación profesional.—En la Academia del Cuerpo, desde el 7 de enero al 15 de julio de 1949. Los que concluyan con aprovechamiento los estudios serán promovidos al empleo de teniente veterinario, con la antigüedad de 15 de julio de 1949, colocándose en su escalafón en el orden que les correspondía por la nota final obtenida en el curso profesional, que se hallará sumando las notas alcanzadas en los distintos grupos y en conducta afectadas de los respectivos coeficientes, y dividiendo el resultado por la suma de dichos coeficientes.

INCORPORACION

14. Los que deben realizar el primer período efectuarán su incorporación a la Academia General Militar (Zaragoza), a las diez horas del citado día 15 de octubre.

Para la realización del segundo período, tanto los anteriores como los exceptuados de realizar dicho primer período, harán su presentación en la Academia de Sanidad Militar, a las diez horas del mencionado día 7 de enero.

La incorporación a la Academia la efectuarán por cuenta del Estado.

15. Los que están exentos de realizar el primer período, recibirán sus devengos como tales caballeros alféreces cadetes, a partir de la revista de Comisario del referido mes de enero.

16. Los procedentes de militar causarán baja en sus destinos en fin del mes anterior a aquél en que hayan de efectuar su incorporación a la Academia y alta en la misma en la revista de Comisario del de la incorporación.

17. Por la Dirección General de Enseñanza Militar se publicarán oportunamente los programas del plan de estudios del curso académico.

Madrid, 5 de febrero de 1948.

DÁVILA

MODELO DE INSTANCIA

(Retrato)

EXCMO. SEÑOR:

DOCUMENTOS

Ded (Un sólo nombre y dos apellidos.) (Empleo.)

de (véase al dorso el informe que ha de consignarse para los militares), natural de (Arma o Cuerpo) domiciliado en provincia de calle de núm. a V. E. con el mayor respeto, tiene el honor de exponer:

Que deseando tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden de (D. O. núm.) para cubrir cuarenta plazas de Caballeros Cadetes en la Academia de Sanidad Militar (Sección Veterinaria).

A V. E. suplica se digne ordenar sea admitido en la oposición, para lo cual acompaña la documentación reglamentaria que al margen se detalla, y hace constar que profesa la religión y que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro oficial de Enseñanza.

Gracia que no duda alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de (Lugar.) a de (Fecha en letra.)

..... de mil novecientos cuarenta y ocho.

(Firma con un solo nombre y dos apellidos.)

EXCMO. SEÑOR MINISTRO DEL EJERCITO (Dirección General de Enseñanza Militar).--

M A D R I D

REVERSO QUE SE CITA

INFORME DE LA JUNTA DE JEFES (únicamente para militares)

- Disciplina
- Espíritu militar
- Dotas de mando
- Moralidad
- Comportamiento
- Conducta privada
- Conducta en relación con el Movimiento Nacional

El Presidente de la Junta,

ACADEMIA DE FARMACIA MILITAR

Oposiciones

Se convoca a oposición libre a los licenciados en Farmacia que deseen cubrir treinta plazas de Caballeros Cadetes en la Academia de Farmacia Militar.

Dichas plazas se cubrirán por riguroso orden de puntuación, sin que puedan ser ampliadas más que para los que disfruten de los beneficios de ingreso concedidos por las disposiciones vigentes a los hijos de laureados de San Fernando y a los huérfanos de militar, aviador o marino profesional, honorífico o militarizado, muerto en campaña o de sus resultados o asesinado en zona roja, sin menoscabo del honor militar.

CONDICIONES Y DOCUMENTACION

Ser español y no haber cumplido los treinta y un años de edad en la fecha del comienzo de los ejercicios de la convocatoria.

Los opositores promoverán instancia según modelo que se acompaña, redactada en papel timbrado de la clase correspondiente, acompañada de dos fotografías iguales hechas de frente y descubierta, de tamaño 5 por 8 centímetros. Las instancias deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 15 de agosto del año actual y vendrán acompañadas de los documentos siguientes:

Primeros.—Aspirantes civiles

- a) Copia del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil, en concepto de hijo legítimo, legalizada si fuera expedida en Colegio Notarial de residencia distinta a aquella en que se halla enclavada la Academia.
- b) Certificado de ser soltero o viudo sin hijos.

Los mayores de veinticinco años podrán ser casados y en este caso se someterán a la información que para poder contraer matrimonio, se exige a los militares.

- c) Título de licenciado en Farmacia o testimonio notarial de estar en posesión del mismo. En su defecto, justificante de haber hecho efectivos los derechos de expedición del referido título.

- d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber cumplido condena ni estar declarado en rebeldía.

- e) Certificado de antecedentes familiares expedido por el Gobernador Civil de la respectiva provincia.

Segundo.—Aspirantes militares

- a) Copia de la hoja de Servicios o de la filiación, según proceda.
- b) Copia de la hoja de hechos o de castigos, según corresponda.
- c) Los casados, cuya circunstancia no conste todavía en sus hojas de servicios, acompañarán el justificante de haberseles concedido la licencia ministerial correspondiente.

Terceros.—Aspirantes civiles y militares

Los acogidos a los beneficios de ingreso, deberán acreditarlo por medio de copia de la Orden que les otorga este derecho; los hijos de laureados de San Fernando, con los documentos que comprueben esta condición.

DERECHOS DE EXAMEN

Los opositores satisfarán por este concepto la cantidad de setenta y cinco pesetas, que podrán abonar directamente o remitir por giro postal a la Academia, antes del día 14 de septiembre próximo, a cuyo Centro comunicarán, en el último caso, el número y fecha del citado giro; careciendo de derecho a devolución si no concurriesen a los ejercicios de oposición.

Quedarán exentos de este pago:

- a) Los huérfanos de militar, aviador o marino profesionales.
- b) Los huérfanos de oficiales de complemento, provisionales u honoríficos muertos en campaña o de sus resultados.
- c) Los hijos de laureados de San Fernando.
- d) Los suboficiales profesionales.
- e) Las clases de tropa, procedentes de alistamiento o voluntariado, éstos últimos con dos años como mínimo de servicio en filas en 1 de septiembre de 1948.

OPOSICION

1.º Los aspirantes recibirán el oportuno aviso de la Academia notificándoles su admisión a la oposición o las razones que a ello se opongan.

Aquellos que, a los quince días de haber remitido su instancia, no reciban contestación de la Academia, se dirigirán a la Jefatura de Estudios de la misma interesando noticias de ella.

En ningún caso serán admitidos a la oposición los aspirantes que el día 14 de septiembre próximo no tengan completos sus expedientes.

Los militares admitidos a la oposición efectuarán el viaje por cuenta del Estado.

2.º El Director de la Academia, a la vista del número de opositores admitidos, propondrá a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), los Tribunales necesarios y composición de los mismos.

3.º El reconocimiento médico se verificará el día 15 de septiembre de 1948, a las diez de la mañana, en la Academia de Sanidad Militar (calle Quintana, núm. 5—Madrid), siendo condición indispensable presentar el recibo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen.

4.º El orden por el que han de ser llamados los opositores para actuar en los ejercicios de ingreso se decidirá por sorteo, que se celebrará a las ocho horas del día siguiente en la Academia de Farmacia Militar (Embajadores, núm. 95, Madrid), y a continuación recibirán las instrucciones pertinentes para el desarrollo de los exámenes.

5.º Los ejercicios para esta oposición serán cuatro, todos ellos eliminatorios, que se realizarán con sujeción a los programas aprobados por Orden de 8 de febrero de 1947 (D. O. número 47), e insertos en el Apéndice número 4 de la *Colección Legislativa* del mismo año.

Primer ejercicio (oral)

Consistirá en exponer verbalmente cinco temas, uno por cada Grupo de los que figuran en el programa para este ejercicio, sacados a la suerte; el tiempo máximo para cada tema será de quince minutos debiendo contestar a todos ellos en el plazo máximo de una hora quedando la distribución del tiempo al criterio del opositor.

El actuante que deje de contestar a alguno de los temas que le hubiesen tocado en suerte, no llenará las condiciones de este ejercicio, declarándose nulo éste y quedando aquél desaprobado.

Los temas que hayan sido sacados a suerte en este ejercicio, no podrán repetirse en el mismo día.

Segundo ejercicio (oral-práctico)

Consistirá en la preparación de un producto químico-farmacéutico y en un

análisis químico. El opositor, una vez sacado a suerte un tema, de los que figuran en este ejercicio, expondrá al día siguiente ante el Tribunal los métodos de preparación y análisis que conozca y las razones por las cuales da preferencia al que proponga emplear, detallando todo el material, productos y aparatos que necesita. El tiempo máximo en la parte oral, será de treinta minutos. Terminada la parte expositiva, comenzará la parte práctica en el Laboratorio; para la que los opositores serán provistos de una libreta en la que consignarán diariamente todo cuanto se refiera a la operación que practiquen, marcha de la misma, fenómenos que observen, accidentes que puedan ocurrir, etc.; estas libretas serán firmadas diariamente y entregadas al Tribunal para que firme el visto bueno el Juez de turno; sólo estarán en poder del actuante mientras permanezca éste en el Laboratorio.

Finalizada la parte práctica, serán, ante el Tribunal, en sesión pública, la marcha de la operación química, rendimiento teórico y práctico, así como el informe completo del análisis efectuado.

La duración de la parte práctica, en armonía con la prueba, será fijada por el Tribunal.

Tercer ejercicio (práctico)

Consistirá en el reconocimiento práctico de una planta fresca o herbario y de varias especies o productos farmacológicos, químicos y minerales, etcétera, diez por lo menos, y en ejecutar una preparación farmacéutica.

La duración de este ejercicio, en armonía con la prueba, será fijada por el Tribunal.

Cuarto ejercicio (escrito)

Consistirá en la redacción simultánea por todos los opositores de una memoria sobre un mismo tema, sacando a la suerte de los que figuran en el programa para este ejercicio, no pudiendo emplearse en redactarla más de cuatro horas.

Los ejercicios orales y prácticos serán públicos.

6.º Para la conceputación de los ejercicios, cada vocal valorará numéricamente la actuación del opositor de cero a diez. La nota media de las asignadas por los vocales será la obtenida por el opositor en el ejercicio. Es condición indispensable, para pasar al siguiente, alcanzar un mínimo de cinco puntos, sin ser calificado de cero en algunas de sus partes, cuando el ejercicio comprenda varias. Al finalizar cada ejercicio se expondrá al público la relación de los aspirantes que estén en condiciones de pasar a la prueba siguiente.

7.º Los que no se presenten a exa-

men el día que tengan señalado, se entiende que renuncian, perdiendo todos los derechos al mismo. Si la falta fuese por enfermedad u otra causa justificada, le pasará el turno y actuará después que los demás opositores hayan realizado el ejercicio. Si en el segundo llamamiento tampoco comparecieran, serán baja definitiva en la lista de opositores, cualesquiera que sean las causas que la motiven. Los reconocimientos facultativos necesarios serán efectuados por el médico que designe la Dirección de la Academia.

8.º Terminadas las pruebas, se obtendrá la calificación definitiva de cada opositor, sumando las notas alcanzadas en cada ejercicio, afectadas de los coeficientes de importancia establecidos para ellos, y dividiendo el resultado por la suma de dichos coeficientes.

9.º El Coronel Director someterá a la aprobación de este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), la relación conceptuada de los opositores y la propuesta de los que tengan que constituir la promoción. Obtenida aquélla, se expondrá en la Academia, para conocimiento de los interesados, y con las calificaciones correspondientes, la de los aspirantes que hubiesen alcanzado plaza, por orden de mayor a menor puntuación.

10. El orden de clasificación de los aspirantes, en caso de empate en la puntuación definitiva, será: entre los militares, el de mayor graduación o el más antiguo, si fueran del mismo empleo; entre militar y paisano, el militar, y entre dos paisanos, el de mayor edad.

11. Los opositores que hayan obtenido plaza, ingresarán en la Academia en calidad de Caballeros cadetes, usando el uniforme reglamentario de Farmacia Militar. Percibirán el sueldo asignado a los alféreces cadetes, pero sin ostentar divisas ni disfrutar la efectividad de este empleo, que sólo alcanzarán, con derecho a aquéllas, al aprobar el primer período de estudios. Los oficiales de complemento y provisionales y los suboficiales profesionales y asimilados conservarán, durante su permanencia en la Academia, los devengos de sus empleos respectivos, si fuesen mayores que los que les correspondan como tales Caballeros cadetes.

12. Los opositores ingresados deberán adquirir en el Almacén de la Academia los elementos necesarios para la confección de sus uniformes, y al incorporarse como Caballeros cadetes lo efectuarán con el equipo individual reglamentario, cuyo detalle estará expuesto junto a la lista de los que constituyen la promoción.

CURSO ACADÉMICO

13. El plan de estudios se desarrollará en un curso de ocho meses y me-

dio, dividido en los dos períodos siguientes:

Primer período (dos meses)

De formación militar.—En la Academia General Militar, desde el 15 de octubre al 20 de diciembre siguiente. Los que terminen con aprovechamiento este período, serán nombrados Caballeros alféreces cadetes.

Se exceptúan de realizar este período los oficiales de complemento, incluso los alféreces eventuales procedentes de la Instrucción Premilitar Superior.

Segundo período (seis meses y medio)

De formación profesional.—En la Academia del Cuerpo, desde el 7 de enero al 15 de julio de 1949. Los que concluyan con aprovechamiento los es-

tudios, serán promovidos al empleo de tenientes farmacéuticos con la antigüedad de 15 de julio de 1949, colocándose en su escalafón en el orden que les corresponda por la nota final obtenida en el curso profesional, que se hallará sumando las notas alcanzadas en los distintos Grupos y en conducta, afectadas de los respectivos coeficientes y dividiendo el resultado por la suma de dichos coeficientes.

INCORPORACION

14. Los que deban realizar el primer período, efectuarán su incorporación a la Academia General Militar (Zaragoza), a las diez horas del citado día 15 de octubre.

Para la realización del segundo período, tanto los anteriores como los exceptuados de realizar dicho primer período, harán su presentación en la Academia de Farmacia Militar, a las

diez horas del mencionado día 7 de enero.

La incorporación a la Academia la efectuarán por cuenta del Estado.

15. Los que están exentos de realizar el primer período, recibirán sus devengos como tales Caballeros alféreces rantes, a partir de la revista de Comisario del referido mes de enero.

16. Los procedentes de militar, causarán baja en sus destinos en fin del mes anterior a aquél en que hayan de efectuar su incorporación a la Academia y alta en la misma en la revista de Comisario del de la incorporación.

17. Por la Dirección General de Enseñanza Militar se publicarán oportunamente los programas del plan de estudios del curso académico.

Madrid, 5 de febrero de 1948.

DÁVILA

MODELO DE INSTANCIA

(Retrato)

EXCMO. SEÑOR:

DOCUMENTOS

Dor (Un sólo nombre y dos apellidos.) (Empleo.)

de (véase al dorso el informe que ha de consignarse para los militares), natural de (Arma o Cuerpo.) provincia de de años de edad, domiciliado en provincia de calle de número

a V. E. con el mayor respeto, tiene el honor de exponer:

Que deseando tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden de (D. O. núm.) para cubrir treinta plazas de Caballeros Cadetes en la Academia de Farmacia Militar.

A V. E. suplica se digne ordenar sea admitido en la oposición, para lo cual acompaña la documentación reglamentaria que al margen se detalla, y hace constar que profesa la religión y que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro oficial de Enseñanza.

Gracia que no duda alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de (Lugar.) a de (Fecha en letra.)

..... de mil novecientos cuarenta y ocho.

(Firma con un solo nombre y dos apellidos.)

EXCMO. SEÑOR MINISTRO DEL EJERCITO (Dirección General de Enseñanza Militar).—

M A D R I D

REVERSO QUE SE CITA

INFORME DE LA JUNTA DE JEFES (únicamente para militares)

Disciplina

Espíritu militar

Dotes de mando

Moralidad

Comportamiento

Conducta privada

Conducta en relación con el Movimiento Nacional

El Presidente de la Junta,

ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACION DE OFICIALES

Destinos

Por haber cesado las causas que motivaron la agregación como profesores a la Academia Especial de Transformación de Oficiales, causan baja en la misma, debiendo incorporarse a sus destinos de plantilla, los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Teniente coronel de Infantería don José Enrique Polo, de Agrupación Mixta de Montaña núm. 13.

Capitán de Infantería D. Luis Piniella Soliveras, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Comandante de Caballería D. Angel Pizarro Rodríguez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Comandante de Caballería D. Enrique Maroto Serrano, del Servicio de Defensa Química del Cuerpo de Ejército IX.

Teniente coronel de Artillería don Antonio Domenech Arias, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Capitán de Artillería D. Eugenio Martín Herrero, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

Rajas

Causa baja en la Academia Militar de Suboficiales, a petición propia, el caballero suboficial cadete, sargento de Caballería D. Tomás Muñoz Villanueva, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 6 de febrero de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Infantería existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Con carácter de excepción, las vacantes de capitán anunciadas en Unidades de Montaña serán cubiertas sin tener en cuenta el límite de edad que previene el artículo 1.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. número 50).

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas indistintamente por los de este empleo efectivo, provisional o de complemento.

Regimiento de Infantería Ipememorial núm. 1.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Milán número 3.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Simancas número 4.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.—Una de teniente coronel, una de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Infantería Saboya número 6.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Soria número 9.—Dos de subalterno.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.—Una de comandante, dos de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.—Tres de subalterno.
 Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Una de capitán y dos de subalterno.
 Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Una de capitán y dos de subalterno.
 Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Dos de comandante, una de capitán.
 Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Una de comandante.
 Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Una de capitán.
 Regimiento de Infantería España número 18.—Dos de capitán y dos de subalterno.
 Regimiento de Infantería Pavia número 19.—Dos de capitán.
 Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.—Una de comandante y dos de capitán.
 Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Una de teniente coronel y dos de capitán.
 Regimiento de Infantería Alava número 22.—Dos de capitán y dos de subalterno.
 Regimiento de Infantería Nápoles número 24.—Dos de capitán.
 Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de capitán.
 Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.—Una de teniente coronel y dos de subalterno.
 Regimiento de Infantería Asturias número 31.—Una de capitán.
 Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Cuatro de subalterno.
 Regimiento de Infantería Alcántara número 33.—Tres de capitán y tres de subalterno.
 Regimiento de Infantería Granada número 34.—Una de comandante.
 Regimiento de Infantería Sevilla número 40.—Una de capitán.
 Regimiento de Infantería Cádiz número 41.—Una de capitán.
 Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una de capitán.
 Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Cuatro de capitán.
 Regimiento de Infantería Palma número 47.—Una de capitán.
 Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Dos de subalterno.
 Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una de capitán.
 Regimiento de Infantería Africa número 53.—Dos de capitán.
 Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Una de capitán.
 Regimiento de Infantería Wad-Rás número 55.—Una de capitán.
 Regimiento de Infantería Becheite número 57.—Una de capitán.
 Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.—Una de capitán.
 Regimiento de Infantería Ullusua número 61.—Una de capitán.
 Regimiento de Infantería Bailén número 60.—Tres de subalterno.

Regimiento de Infantería Brunete número 62.—Cuatro de capitán.
 Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Una de teniente coronel, una de comandante y seis de capitán. (Dos vacantes serán cubiertas sin el Diploma de aptitud de Carros.)
 Agrupación Mixta de Montaña número 11.—Una de comandante, dos de capitán y seis de subalterno.
 Agrupación Mixta de Montaña número 12.—Una de capitán y cinco de subalterno.
 Agrupación Mixta de Montaña número 13.—Una de capitán y seis de subalterno.
 Agrupación Mixta de Montaña número 14.—Dos de capitán.
 Batallón Llerena núm. XXV.—Una de capitán.
 Batallón La Cruzada núm. XXVII.—Una de capitán.
 Batallón Fuerteventura núm. XXX.—Dos de capitán.
 Agrupación de Montaña núm. 1.—Una de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.—Dos de subalterno.
 Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.—Una de capitán y dos de subalterno.
 Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Una de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.—Dos de capitán y dos de subalterno.
 Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.—Una de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Turis núm. IX.—Dos de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.—Dos de capitán y dos de subalterno.
 Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Una de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV.—Dos de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Una de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.—Dos de capitán y dos de subalterno.
 Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.—Dos de subalterno.
 Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.—Una de capitán.
 Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII.—Una de capitán.
 Gobierno Militar de Alava.—Una de comandante.
 Gobierno Militar de Ceuta.—Una de teniente coronel.
 Gobierno Militar de Cuenca.—Una de comandante.
 Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar.—Una de teniente coronel.

Academia General Militar.—Una de subalterno.

Academia de Infantería.—Una de subalterno.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Una de comandante. Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escuela complementaria del Arma de Infantería, existentes en las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 3.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 7.—Una de teniente coronel o comandante.

Caja de Recluta núm. 14.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 22.—Una de teniente coronel o comandante.

Caja de Recluta núm. 26.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 30.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 31.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 33.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 35.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 37.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 38.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 40.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 48.—Una de capitán.
 Caja de Recluta núm. 49.—Una de teniente coronel o comandante.
 Caja de Recluta núm. 57.—Una de capitán.
 Caja de Recluta núm. 58.—Una de capitán.
 Caja de Recluta núm. 71.—Una de teniente coronel o comandante.
 Instrucción Pre-militar Superior. Distrito de Zaragoza.—Una de capitán.
 Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escuela complementaria del Arma de Infantería, correspondientes a la Plantilla eventual suplementaria de las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas y que se cubrirán en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Las vacantes de teniente coronel y capitán no solicitadas por los de este empleo, serán cubiertas por los comandantes que las soliciten.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 17, 21, 23, 25 y 28.—Una de teniente coronel por cada Zona.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una de comandante.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 2, 6, 7, 8, 9, 13, 16, 17, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 41, 42, 43 y 47.—Una de capitán por Zona.

Cajas de Recluta núms. 35 y 52.—Una de comandante por Caja.

Cajas de Recluta núms. 23, 40, 41, 43, 52 y 62.—Dos de capitán por Caja.

Cajas de Recluta núms. 3, 4, 13, 14, 19, 22, 31, 33, 34, 36, 39, 45, 46, 59, 60, 61, 68 y 70.—Una de capitán por Caja.

Penitenciaría de la Mola.—Una de capitán.

Subinspección de Baleares.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Cartagena.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Pontevedra.—Una de capitán.
 Gobierno Militar de Vizcaya.—Una de capitán.
 Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escuela activa del Arma de Infantería existentes en las Unidades de Marruecos y de Montaña que se relacionan, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus instancias, acompañadas de la copia impresa de la Hoja de Servicios que proviene el arcajo 6.º de la Orden antes citada, al General Jefe del ejército de Marruecos y Generales jefes de las Divisiones de Montaña, respectivamente, dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden. Las cuantías, una vez autorizadas por dichos comandantes, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) con la propuesta correspondiente.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas indistintamente por los de este empleo efectivo, provisional o de complemento.

Grupo de Regulares de Infantería Tetuán, núm. 1.—Una de capitán.

Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4.—Siete de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería Xauen núm. 6.—Dos de capitán y diez de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería Idano Amarillo núm. 7.—Tres de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería Rif núm. 8.—Ocho de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 9.—Una de capitán y diez de subalterno.

Batallón Disciplinario.—Una de capitán.

Tercio D. Juan de Austria, III de la Legión.—Dos de capitán.

Agrupación de Montaña núm. 2.—Una de comandante.

Batallón de Cazadores de Montaña Antequera, núm. XII.—Una de comandante.

Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Una de comandante.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de oficiales de la escala aux. I y brigadas del Arma de Infantería, existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas por los tenientes escalfionados hasta D. Diego Gómez González, inclusive, y las vacantes de teniente por los restantes de este empleo y los brigadas autorizados por este Ministerio para solicitar destino de la escala antes citada.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería España número 18.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Badajoz núm. 24.—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Granada número 34.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Africa número 53.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Bailén número 60.—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Montaña número 11.—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Montaña número 12.—Cuatro de teniente.

Batallón C. C. C. núm. I.—Una de teniente.

Batallón de Infantería Terena número XXV.—Dos de teniente.

Batallón de Infantería La Cruzada núm. XXVII.—Dos de teniente.

Batallón de Infantería La Palma número XXIX.—Una de teniente.

Agrupación de Montaña núm. 4.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña

Arapiles núm. III.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.—Cinco de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Una de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.—Una de capitán y una de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.—Una de teniente

Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X.—Una de teniente

Batallón Cazadores de Montaña Pireneos núm. XI.—Dos de teniente

Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Dos de capitán y dos de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Tres de teniente.

Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.—Una de teniente.

Gobierno Militar de Granada.—Una de teniente.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de teniente de la Escala auxiliar, en plaza de capitán, existente en el Grupo de Regulares de Infantería Xauen núm. 6, para ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus instancias acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios que previene el artículo 6.º de la Orden antes citada, al General Jefe del Ejército de Marruecos, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, las cuales una vez informadas por dicha Autoridad serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), con la propuesta correspondiente.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de teniente de la Escala auxiliar del Arma de Infantería, existente en el Grupo de Tiradores de Hini número 1, para ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus instancias acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios que previene el artículo 6.º de la Orden antes citada al General Jefe del Territorio de Canarias, dentro de los quin-

ce días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, las cuales una vez informadas por dicha Autoridad serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), con la propuesta correspondiente.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y Caso 2.º del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), a los suboficiales del Arma de Infantería relacionados a continuación:

En la 2.ª Región Militar

Brigada de Infantería D. Juan Serrano Molina, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19, con residencia en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Sargento de Infantería D. José Barrios Gilabert, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, con residencia en Arcos de la Frontera (Cádiz).

En la 3.ª Región Militar

Sargento de Infantería D. Jesús Martínez Sánchez, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, con residencia en Lorca (Murcia).

Otro, D. Andrés Jiménez López, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, con residencia en Lorca (Murcia).

En la 7.ª Región Militar

Brigada de Infantería D. Baldomero Rosino Lorenzo, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, con residencia en Anta de Río Concejos (Zamora).

Sargento de Infantería D. Manuel Mezquita Tundidor, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con residencia en Castro de Alicantinos (Zamora).

En la 8.ª Región Militar

Sargento de Infantería D. Juan Melán Torres, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con residencia en Mondoñedo (Lugo).

En la 9.ª Región Militar

Brigada de Infantería D. Salvador López Rivas, del Regimiento de In-

fantería Nápoles núm. 24, con residencia en Almería.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

CABALLERÍA

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 19 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 267), para cubrir tres vacantes de comandante de Caballería de la Escala activa, diplomados, existentes en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, he designado para ocupar una de las referidas vacantes al comandante de Caballería D. José Soiano Echevarría, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

Para cubrir los destinos de provisión normal anunciados por Orden de 12 de enero de 1948 (D. O. número 13) pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Cazadores Cabarcos núm. 2

Brigada de Caballería D. Eustaquio del Hierro Ortega, de la 1.ª Base Móvil de Automovilismo.

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Brigada de Caballería D. Manuel García Alamo, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

Bajas

Por haber cumplido la responsabilidad militar a que se refieren las Ordenes de 27 de diciembre de 1910 y 5 de julio de 1922 (CC. LL. números 48 y 247), respectivamente, causan baja en el Ejército por haber cumplido la edad reglamentaria para ello los oficiales de complemento de Caballería que a continuación se relacionan.

Capitán de complemento de Caballería D. Fernando Fuentes Bustillo

Neula, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.^o

Otro, D. José Palleja Ferrer-Vidal, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Otro, D. Salvador Villalonga Carcer, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Teniente de complemento de Caballería D. Alvaro Basa Gimeno, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Otro, D. Francisco Cárdenas Blanco, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Otro, D. Juan Mitjans Murrieta, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Otro, D. Joaquín Sentarenat Sarriera, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Alférez de complemento de Caballería D. Luis Roca Maiarín, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1932 (C. L. número 247) y haber cumplido la edad reglamentaria, pasa a la situación de licenciado absoluto el teniente de complemento de Caballería D. Bernardo Sampol Fiol, en situación de licenciado y afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 8.^a Región Militar, plaza de Orense, en las condiciones señaladas en el artículo 3.^o, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y caso segundo del artículo 2.^o de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al sargento de Caballería D. Antonio Carballo Cid, del Depósito Central de Remonta.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 7.^a Región Militar, plaza de Valladolid, en las condiciones señaladas en el artículo 3.^o, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y caso segundo del artículo 2.^o de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al sargento de Ca-

ballería D. Manuel Sánchez García, del Regimiento de Caballería. Cazadores. Farnesio núm. 12.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 7.^a Región Militar, Los Santos, (Salamanca), en las condiciones señaladas en el artículo 3.^o, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo 2.^o de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al sargento de Caballería D. Juan Pérez Campos, del Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés número 6.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 282), para cubrir una vacante de capitán de Artillería de la Escala activa, diplomado, existente en el Parque de Artillería de Granada, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, he designado para ocuparla al capitán de Artillería don Martín Ballista Carrera, actualmente destinado en el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido en Canarias, plaza de Arucas (Gran Canaria), a partir del día 16 de enero último, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el brigada de Artillería D. Adrián Pérez Marrero, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Una vez cumplidas las condiciones que determina el Decreto de 23 de

septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), en su actual situación, el sargento de Artillería D. Francisco Alberti Yáñez, disponible voluntario en la 8.^a Región Militar, plaza de Escuderos de Ramiranes (Orense), se concede el pase a la situación de disponible forzoso en la misma Región y plaza.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Vacantes de destino

Vacantes los destinos dependientes de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria que se relacionan a continuación, y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), deben ser solicitados en primer lugar por los Caballeros Mutilados Permanentes B, con coeficiente de 64 a 26 por 100, los que tendrán en cuenta que por su condición de Permanentes de 64 a 26 por 100 están obligados a desempeñar destinos burocráticos voluntarios o forzosos cuando lo disponga el Mando, asimismo podrán ser solicitados estos destinos por los Mutilados Permanentes de 65 a 89 por 100 y por el personal procedente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, con los mismos coeficientes, si bien ambas categorías de 65 a 89 por 100 y extinguido Cuerpo, no serán destinados forzosamente, sino voluntariamente.

En atención a la misión esencialmente burocrática de estos destinos, las plazas de jefes pueden ser cubiertas por capitanes y las de éstos por subalternos.

Las papeletas documentadas de los solicitantes serán cursadas a la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, como obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

DESTINOS DE ELECCIÓN

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.—Seis de suboficial.

DESTINOS DE CONCURSO

Comisiones Inspectoras Provinciales de Mutilados de Guerra por la Patria

Albacete.—Una de jefe.
Pontevedra.—Una de capitán.
Tarragona.—Una de capitán y una de suboficial.

Teruel.—Una de subalterno.
 Bilbao.—Tres de subalterno.
 Almería.—Una de suboficial.
 Cuenca.—Una de suboficial.
 Barcelona.—Una de jefe.
 Soria.—Una de capitán.
 Melilla.—Una de suboficial.
 Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

Destinos

Ascendido al empleo de capitán por Orden de 21 de enero de 1948 (D. O. núm. 20) el teniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Pedro Pascual Senín, que prestaba sus servicios en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria, de Segovia, se le confirma en su destino en dicha Comisión Inspectora Provincial.
 Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, ha fallecido el día 16 de enero de 1948, en Málaga, el alférez Caballero Mutilado, procedente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, D. Luis Amat Alonso.
 Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

Causa baja en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, el sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, don Elías Arroyo Jiménez, quedando en su anterior situación en el Benemérito Cuerpo como tal Caballero Mutilado Permanente.
 Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

INTENDENCIA**Destinos**

Para cubrir la vacante de capitán de Intendencia de la Escala complementaria en la Jefatura de Intendencia de Cuerpo de Ejército X, anunciada por Orden de 14 de enero de 1948 (D. O. núm. 17), correspondiente al turno de provisión normal, se destina con carácter voluntario, al

de dicho empleo y Cuerpo D. Emilio Cuevas Martín, destinado en comisión en la Jefatura de Transportes Militares de Valencia para Pagador de Indemnización por traslado de residencia.
 Madrid, 10 de febrero de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones de efectividad que determina la Orden de 12 de febrero de 1943 (D. O. número 38), se asciende al empleo de teniente de Intendencia de la Escala activa con la antigüedad del día 2 de septiembre de 1946, a los alféreces efectivos (tenientes de complemento) de Intendencia, que figuran a continuación, continuando en sus actuales destinos y quedando escalafonados en la forma que se expresa.

A. Pérez efectivo (capitán de complemento) de Intendencia D. Francisco Maillo Cuadrado, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército X.

Otro, D. Pedro Ferrer Ruber, del Grupo de Intendencia de Baleares, por el orden que van relacionados, a continuación de D. Juan Martí Serra.

Otro, D. José Berástegui Farina, de la Jefatura de Intendencia de Cuerpo de Ejército X, a continuación de D. Eutiquio Gómez Díaz.

A. Pérez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Tomás Tapia Vicente, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar, a continuación de D. Alfonso Blanco Castro.
 Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

INTERVENCIÓN**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales intervinientes del Cuerpo de Intervención Militar, que a continuación se expresan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación

de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Intervención de los Servicios del Taller de Precisión de Artillería.—Una de teniente coronel interventor.

Intervención de los Servicios de la plaza de Málaga.—Una de comandante interventor.

Oficinas de Intervención de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán interventor.

Oficinas de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una de capitán interventor.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, que existe en las Unidades que se expresan.

Los que soliciten las Unidades de Montaña, deberán reunir las condiciones que determina la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. número 50).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Jefatura de Sanidad de la 2.ª Región Militar.—Una de comandante médico.

Servicio de Plaza de Eventualidades del Cuerpo de Ejército IX.—Dos de capitán médico.

Servicio de Plaza de Eventualidades del Cuerpo de Ejército X.—Dos de capitán médico.

Regimiento de Infantería España número 18.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Cádiz número 41.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Pá'mo número 47.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Ebro número 50.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Bech'te número 57.—Una de capitán médico.

Regimiento de Carros de Combate Oviedo núm. 63.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Añera núm. II.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Cisaluna núm. IV.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Barcelona núm. V.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Valladéid núm. VII.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Gerona núm. VIII.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Amanza núm. XVII.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Montejuna núm. XX.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Estella núm. XXI.—Una de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 11.—Dos de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 12.—Una de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 13.—Dos de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 14.—Dos de capitán médico.

Batallón Independiente de Infantería Las Palmas núm. XXIX.—Una de capitán médico.

Batallón Independiente de Infantería Monteventura núm. XXX.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago núm. 1.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Dragones de Heruán Cortés núm. 6.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Cazadores de Lañoria núm. 8.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 4.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería número 62.—Una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores de Forcalada núm. 1.—Una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores de For-

calada núm. 2.—Una de capitán médico.

Parque Central de Transmisores.—Una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 2.—Una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Una de comandante médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Una de comandante médico y dos de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 9.—Cinco de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 10.—Cuatro de capitán médico.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Una de comandante médico, dos de capitán médico, dos de capitán de Sanidad Militar y una de teniente de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Gerona.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de Guadalajara.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de Huesca.—Una de comandante médico.

Enfermería Militar de Ibiza.—Una de capitán médico.

Hospital Militar de Tetuán.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de Villa Sanjurjo.—Una de capitán médico.

Jeftura de Sanidad del Cuerpo de Ejército IX.—Una de capitán de Sanidad Militar.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas en orden de provisión normal las vacantes de suboficiales de Sanidad Militar que existen en las Unidades que a continuación se expresan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos participar sus papeletas por telexgrama.

Agrupación de Sanidad Militar número 2.—Una de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Una de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Una de brigada.

Agrupación de Sanidad Militar nú-

mero 9.—Una de brigada y una de argento.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

Bajas

Por haber sido condenado a penas que llevan consigo la aceptoría de separación del servicio, en causa baja en el Ejército, por fin de noviembre de 1947, el teniente de la Escala auxiliar de Sanidad Militar don Antonio Lacabeg Iruzua, en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, en residencia en Bilbao, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de oficiales de la Escala auxiliar de Sanidad Militar, anunciadas por Orden de 13 de enero próximo pasado (D. O. número 12), pasan destinados a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

En la *Agrupación de Sanidad Militar número 3*

Teniente D. Isidro Burgos Serrano, disponible forzoso en Marruecos, plaza de Melilla.

En la *Agrupación de Sanidad Militar número 10*

Teniente D. Manuel Lizano Escobar, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

En el *Grupo de Sanidad Militar de Canarias*

Teniente D. Andrés Rojas López, de la Agrupación de Sanidad Militar número 9.

Oficial D. José Ortega García, disponible forzoso en Marruecos, plaza de Ceuta.

FORZOSOS

En el *Grupo de Sanidad Militar de Baleares*

Teniente D. Cándido Sáiz Martínez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Brigada a plaza de teniente D. Bernardo Serrano Jiménez, disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a la auxiliar de Oficinas de la segunda Sección, sexta Subsección del C. A. S. E. que a continuación se expresa:

Doña Concepción Alonso Ane, de la Subsecretaría de este Ministerio, 2.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1947 por alcanzar en 1 de marzo de 1943 diez años de servicio.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Por hallarse comprendido en la Orden de 4 de enero de 1947 (Diario Oficial núm. 11), el cabo primero de Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. (sargento no efectivo) don Pedro López Gutiérrez, de la Jefatura Regional de Milicias de Valladolid, es promovido al empleo de sargento efectivo de Sanidad Militar, en las condiciones que determina dicha disposición, con antigüedad de 1 de julio de 1947, quedando a disposición del Capitán General de la 7.ª Región Militar, quien le afectará a funciones burocráticas en Cuerpos y Centros de su jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1948.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES**Ascensos**

Se declara apto para el ascenso y, por existir vacante, se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 7 de febrero de 1948, al teniente coronel de Oficinas Militares don Fermín Martínez Axalá, con destino en la Escuela de Estado Mayor, quedando en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y con residencia en Madrid. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

Bajas

Causa baja en el Ejército por haber sido declarado inútil total, como

comprendido en el núm. 92 letra II grupo primero del vigente Cuadro de Inutilidades, el capitán de Oficinas Militares D. Sisinio Guido Pérez, en destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (P. E. S.), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria que deberá formular el Cuerpo donde presta sus servicios.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

MUSICAS MILITARES**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de febrero de 1948, el profesor músico de la Antigua Banda de Alabarderos, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar D. Francisco Quintana de Nieves, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de febrero de 1948.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 2 de febrero de 1948, el brigada músico del Regimiento de Infantería Soria núm. 9, D. Loco Jiménez Torres, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de febrero de 1948.

DÁVILA

COMPANIA DE MAR**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de febrero actual, el alférez caudate, con destino en la Compañía de Mar de Centa D. José López Mellado, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de febrero de 1948.

DÁVILA

VARIAS ARMAS**Curso de aptitud para el ascenso a capitán**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 10 de febrero de 1948 (D. O. núm. 34), se publica a continuación relación nominal de los oficiales pertenecientes a las Armas y Cuerpos que se indican, convocados para asistir al curso preparatorio de aptitud para el ascenso a capitán.

INFANTERIA

Teniente D. Antonio Varela Varela, del Grupo Regulares Xauen número 6.

Capitán provisional D. Miguel Moreno Fernández, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Emilio González Perfigones, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Córdoba).

Teniente D. Joaquín Rico Núñez, del Servicio Histórico Militar.

Capitán provisional D. Miguel Estuñán Iriarte, del Batallón de Montaña América núm. XIX.

Otro, D. Vicente Consejo González, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Otro, D. Manuel Vilar González, de la Base de Automovilismo de Barcelona (Grupo 3.ª Región Militar).

Otro, D. Pablo Utierra Gutiérrez, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. XIV.

Teniente D. Pedro García Borrás, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Francisco Carmena Gámez, de la Base de Automovilismo de Mealla (Grupo Cuerpo de Ejército X).

Otro, D. José González Antonio, de la Base Parque y Talleres de Automovilismo Cuerpo de Ejército IX.

Otro, D. Jaime de la Cruz Moreno, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Mateo Pajares Muñoz, del Cuartel General de la 1.ª Brigada Mixta Acrazada.

Capitán provisional D. Vicente Tur Rivas, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Teniente D. Federico Baña Fos, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, D. Tomás Fernández Rochera, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Francisco Martínez Zarzuela, de la Academia de Transformación de Oficiales.

Otro, D. Ricardo Sánchez Bartra, de la Comisión Liquidadora del Tercio, 2.ª de La Legión.

Otro, D. Julio Roig Angosto, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Antonio Bustamante Gares, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61.

Capitán provisional D. Emigdio Gil Marqués, del Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.

Teniente D. Francisco Rubio Martín, del Regimiento San Fernando número 11.

Capitán provisional D. José Ordóñez Escóca, del Regimiento Ebro número 56.

Otro, D. Ginés Egea García, del Regimiento Teruel núm. 48.

Teniente D. Pedro Gómez Jiménez, de la Policía Armada y de Tráfico.

Capitán provisional D. Antonio Jiménez Megares, del Regimiento Oviedo núm. 63.

Teniente D. Manuel Herrador Cepelosa, del Regimiento Melilla número 52.

Capitán provisional D. Antonio Lanzas Lupias, del Regimiento Murcia núm. 42.

Otro, D. Vicente Aguilar Vindell, del Batallón de Montaña Magallanes número XVIII.

Otro, D. Santiago Millán Fernández, del Regimiento Canarias número 50.

Teniente D. Pedro Muñoz Andújar, del Grupo de Tiradores IIm número 1.

Capitán provisional D. Enrique Sierra Zarzalejo, del Regimiento Africa núm. 53.

Otro, D. Juan Bermejo Molinero, del Regimiento Tenerife núm. 49.

Otro, D. Adolfo Cerraliza Corraliza, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Plasencia).

Otro, D. Manuel Sabugueiro Méndez, del Regimiento Extremadura número 15.

Otro, D. Francisco Nieto Vargas, del Regimiento Mallorca núm. 13.

Teniente D. Salvador Martín Jiménez, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército I.

Capitán provisional D. José del Alamo Ferrín, del Regimiento Sevilla núm. 40.

Otro, D. Vicente Carrascó Ráez, del Grupo de Regulares Tetuán número 1.

Otro, D. José Salamanca Ruiz, del Regimiento Celta núm. 54.

Otro, D. José Cruz Cruz, del Regimiento Badajoz núm. 26.

Otro, D. José María Climent Iligón, del Batallón de Montaña Barbastro núm. XVI.

Otro, D. Juan de la Cruz Ruiz Rojo, del Batallón de Montaña Barbastro núm. XVI.

Otro, D. Agustín Gracia Vidal, del Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Tomás Rodríguez García, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Abelardo Almazán Vieitorio, del Servicio de Intervenciones.

Otro, D. Martín Guillén Donaire, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Ortega Vázquez, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Barragán Zúñiga, del Regimiento Mallorca núm. 13.

Otro, D. Luis Rodríguez Vicente, del Batallón de Montaña Arapiles número 3.

Otro, D. Daniel Albert Villabriga, del Batallón de Montaña Cataluña número IV.

Otro, D. Manuel Manzano Sayabera, del Regimiento Alcántara número 33.

Otro, D. Crescencio Asencio Tomás, del Regimiento Vizcaya número 21.

Otro, D. Abelardo Pampillón Orlach, del Regimiento Alcántara número 33.

Teniente D. Francisco Fernández de Córdoba, del Regimiento Melilla número 52.

Capitán provisional D. Ramón Buesa Viñuales, del Batallón Cazadores de Montaña núm. IV.

Otro, D. Pascual Meler Murga, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 13.

Otro, D. Ramiro España Cristóbal, del Regimiento Mahón núm. 45.

Otro, D. Antonio Simón Cordero, del Batallón de Montaña Arapiles número III.

Otro, D. Marciano Romero Valles, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12.

Otro, D. Fernando Vázquez Blanco, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 12.

Otro, D. Manuel Rivas Blanco, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12.

Otro, D. Victoriano Balmaseda Beol, del Batallón de Montaña Aba de Tormes núm. VI.

Otro, D. Santiago Pérez de Madrid Sánchez, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.

Otro, D. Gaspar Villaverde Rodríguez, del Batallón de Montaña Antequera núm. XII.

Otro, D. José Paçilla González, del Batallón de Montaña Arapiles número III.

Otro, D. Crisanto del Pollo Moreno, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. José Serrat López, del Regimiento Tetuán núm. 14.

Otro, D. Ricardo Maldonado Orillana, del Regimiento Mahón número 46.

Otro, D. Luciano Izquierdo Roynela, del Regimiento Mahón número 46.

Otro, D. José Jiménez Chacón, del Regimiento Alava núm. 22.

Otro, D. Ramón Ruiz de Benchún e Iñurria, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11.

Otro, D. Agustín Carbonell Ortega, del Regimiento Teruel núm. 48.

Otro, D. Francisco Murga Larrumbe, del Batallón de Montaña Tarifa número IX.

Otro, D. Luis Ripa Uriarte, del Regimiento Sevilla núm. 40.

Otro, D. Argimiro Pérez Sanmartín, del Regimiento Sevilla núm. 40.

Otro, D. Antonio González Ortega, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. Enrique Mendoza Piedra, del Regimiento Mallorca núm. 13.

Otro, D. Vicente Alias Gómez, del Regimiento Badajoz núm. 26.

Otro, D. Manuel Cabrera Borrego, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Francisco León Rabadán, del Regimiento Alcántara núm. 33.

Otro, D. Abilio Egidio Castillo, del Regimiento Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Angel Vega de Haro, del Batallón de Montaña Cataluña número IV.

Otro, D. Régulo Molino López, del Regimiento Sevilla núm. 40.

Otro, D. Isabela Juan Alonso, del Batallón de Montaña Cataluña número IV.

Otro, D. Florencio Revuelta Cárceñas, del Regimiento Alava núm. 22.

Otro, D. Manuel Fontsero Rodríguez, del Grupo Regulares Rif número 8.

Otro, D. José Carbonell Sánchez, del Regimiento Garelano núm. 45.

Otro, D. Antonio López Toril, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11.

Otro, D. Francisco Fernández Jiménez, del Batallón de Montaña Barbastro núm. XVI.

Otro, D. Tomás Betes Asín, del Batallón de Montaña Antequera número XII.

Otro, D. Rafael Valdés Gacía, del Regimiento Mahón núm. 45.

Otro, D. Victoriano de Diego Maestro, del Batallón de Montaña Almansa núm. XVII.

Otro, D. Donato Valiente Sebastián, del Batallón de Montaña Albuera núm. II.

Otro, D. Cristóbal Quiles Monzón, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Severino Álvarez Alvarez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Cervera Mazo, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, Florencio Alonso Fernández, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Andrés Valero Martínez, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. José Luque Lemos, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Jerónimo Rosas Millán, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José LisanLo Pérez, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Jerónimo Lozano González, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Solís Cuesta Heri, disponible forzoso en Canarias.

Teniente D. Aureo García Arce, de la Agrupación Mixta de Montaña número 14.

Otro, D. Luis Bautista del Real, de la 239 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

Otro, D. Teófilo Díaz de García, del Regimiento Nápoles núm. 24.

Otro, D. José Vega Otero, del Regimiento Toledo núm. 35.

Otro, D. Dionisio Ledesma Garavía, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Antonio Martínez Pernas, del Grupo de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Bilbao).

Otro, D. Mariano González Soto, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Antonio López González, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Fernando Lolo Sáenz, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Eulogio Chaparro Callejo, del Regimiento Lepanto número 2.

Otro, D. Aurelio Parrado Miguel, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Antonio Pérez Gómez, del Parque Central, Dirección General de Transportes del Ministerio.

Otro, D. Angel Chaves Moya, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Francisco Melero Gómez, de la Mehal-la Jalfiana de Larache.

Otro, D. Manuel López López, de la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército X.

Otro, D. Luis García Herrera, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Vicente Clapes Ramón, del Regimiento Tercel núm. 46.

Otro, D. Jesús Fernández Larrócha, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Santiago Méndez Ferreiro, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Faustino Bermejo Camarero, del Regimiento Mérida número 44.

Otro, D. Juan Cueto Narváez, de las Unidades de Tropa de la Academia General Militar.

Otro, D. José Albizu Garcés, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Domingo Gutiérrez Galán, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Ramón Acía Payol, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Juan Campos Jiménez, del Regimiento Guadalupe núm. 34.

Otro, D. Antonio Pucyo Alastury, de las Unidades de Tropa de la Academia General Militar.

Otro, D. Leandro Martínez Basute,

del Batallón de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.

Otro, D. José López López, del Batallón Fuerteventura núm. XXX.

Otro, D. Manuel Izuel Sanclemente, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Antonio Armenta Pérez, del Regimiento Ceuta núm. 54.

Otro, D. José Arasco Quintero, del Batallón de Infantería del Minitario del Ejército.

Otro, D. José Garcés de los Fallos Moreno, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Andrés García Torroba, del Regimiento San Quintín número 32.

Otro, D. Manuel Llera Arasco, del Regimiento Simancas núm. 4.

Otro, D. Manuel Pertinhez Cosano, del Regimiento Lepanto núm. 2.

Otro, D. Pedro Villamando Reyes, del Regimiento Tenerife número 49.

Otro, D. Daniel Caballero Bravo, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Antonio Margallo Caballero, del Regimiento Argel núm. 27.

Otro, D. Manuel Moreno Navarro, del Cuartel General de la 2.ª Brigada Mixta Acrazada.

Otro, D. José Moris Climent, del Grupo Regulares Larache núm. 4.

Otro, D. Pedro Chesa Carrasquer, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Honorio Fernández Pasand, del Regimiento Burgos número 36.

Otro, D. Roger Díaz Castellón, del Batallón de Montaña Legazpi número XXXII.

Otro, D. Miguel Cintrano Montecino, de la Mehal-la Jalfiana de Gomara núm. 4.

Otro, D. Fernando Trujillo Quintero, del Grupo de Automóviles de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Diego Vega Vergara, del Regimiento Aragón núm. 17.

Otro, D. Andrés Ortega Seriano, del Regimiento Gacellano núm. 45.

Otro, D. Agustín Romero Simarro, del Cuartel General de la División Acrazada.

Otro, D. Pedro Berja Menor, del Grupo de Automóviles de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Ángel Jurado Delgado, del Regimiento Tenerife núm. 49.

Otro, D. Francisco Marín Guerrero, del Regimiento Alava núm. 22.

Otro, D. José Anibarro Seijo, del Batallón Disciplinario.

Otro, D. Isidro García Acosta, del Regimiento San Quintín núm. 32.

Otro, D. Pío Marcos Rivas, del Regimiento San Quintín núm. 32.

Otro, D. Nicolás Martín Sánchez, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Mariano Trovajo Gonzá-

lez, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. José Acevedo Villagrande, del Grupo de Regulares Arcilla número 9.

Otro, D. Rafael Garrillo Meserro, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Fernando Martín Cerrinero, reemplazo por herida en Zamora.

Otro, D. Alfonso Fernández Viñes, del Regimiento Soria núm. 9.

Otro, D. Antonio Mercurio Serra, del Regimiento Palma núm. 47.

Otro, B. Joaquín Aznar Mata, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Isidro Duarte Zanca, de la 339 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

Otro, D. Gregorio Obrador Amanagua, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Palma de Mallorca.

Otro, D. Manuel Domínguez Molina, Grupo de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José Bouzas Costa, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. José Sánchez Cardona, del Regimiento Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Feliberto López Fernández, del Regimiento Burgos núm. 36.

Otro, D. Tomás Pérez Martín, de la 140 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

Otro, D. Agustín Ortiz Gutiérrez, del Regimiento Burgos núm. 36.

Otro, D. Jesús Tomás Laclaustra, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Francisco Sales Fernández, disponible forzoso en Barcelona.

Otro, D. Félix Palomar González, del Regimiento San Marcial núm. 7.

Otro, D. Pedro Castellanos Santa Cruz, del Gobierno Militar de Ceuta.

Otro, D. Jesús Prieto Méndez, del Regimiento Melilla núm. 52.

Otro, D. Manuel Fernández Pérez, de las Mehal-las.

Otro, D. Pedro Lobato Constanzo, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Juan Calderón López, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Antonio Fernández Arce, del Regimiento Zamora núm. 8.

Otro, D. José Pico Boquete, del Regimiento Mérida núm. 44.

Otro, D. Ángel González Vicente, del Regimiento Zamora núm. 8.

Otro, D. Alejandro Ledesma Flores, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Antonio García de las Heras, del Regimiento Burgos núm. 36.

Otro, D. Máximo Carbajo Santia-

go, del Grupo de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Santiago Macías Sánchez, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Manuel Polgar Nebridi, del Regimiento Mérida núm. 44.

Otro, D. Eduardo González Díaz,

del Regimiento Zaragoza núm. 12.

Otro, D. Juan Sánchez Rincón, de la Agrupación de Montaña núm. 7.

Otro, D. Vicente Bravo León, del Grupo de Regulares Ceuta núm. 3.

Otro, D. Faustino Cerrada Perdiguerro, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Francisco Chaves Rodríguez, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. José Barrera Roselló, del Regimiento Palma núm. 47.

Otro, D. Sebastián Cosials Santandreu, de las Unidades de Tropa de la Academia General Militar.

Otro, D. Emilio Pérez Estévez, del Regimiento Murcia núm. 42.

Otro, D. Dósteo Blanco Fonte, del Regimiento Murcia núm. 42.

Otro, D. Catalino Pantoja Sánchez, del Regimiento Burgos núm. 30.

Otro, D. Isaac Saavedra Soto, del Grupo de Tiradores de Ifni.

Otro, D. Lorenzo Suárez, del Regimiento Saboya núm. 6.

Otro, D. José Vilas Mosqueras, del Batallón Montaña Montejuirra número XX.

Otro, D. César Sello Rodríguez, del Regimiento Mérida núm. 44.

Otro, D. Antonio Cordero Sánchez, del Regimiento Tenerife núm. 49.

Otro, D. Manuel Granados Noble, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Félix Zamora Castañeda, del Regimiento Tenerife núm. 49.

Otro, D. Doroteo Vicente Robledillo, del Batallón C. C. C. núm. 11.

Otro, D. Manuel Cabrera Díaz, del Regimiento Tenerife núm. 49.

Otro, D. Jesús Salafranca del Solar, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Manuel Ipiens Tejero, de las Mehal-las.

Otro, D. Antonio Torbio García, del Regimiento Zamora núm. 8.

Otro, D. Enrique Berrolcal Martínez, del Regimiento Toledo núm. 35.

Otro, D. Ricardo Tudela Tudela, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Joaquín Márquez Marquina, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Miguel Cabanell Bouza, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Manuel González Lecumberri, del Batallón de Montaña Montejuirra núm. XX.

Otro, D. Pablo Sebastián Antofaña, del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2.

Otro, D. Narciso Carballeda Dobal, del Regimiento Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. José Vicente de Castro, Comisión Liquidadora del 2.º Tercio de La Legión.

Otro, D. Adolfo López Álvarez, del Regimiento Murcia núm. 42.

Otro, D. Felipe Moretón Puego, del Regimiento San Quintín núm. 32.

Otro, D. Francisco Cárdenas Na-

ranjo, del Regimiento Canarias número 50.

Otro, D. Jesús Martín Trabazos, del Grupo de Regulares Alhucemas número 5.

Otro, D. Joaquín Ramos Pérez, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Luis Martínez Etchepare, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Antonio Arrabal Cabezas, del Grupo de Regulares Ceuta número 3.

Otro, D. Justo Rafael Melgar, reemplazo por enfermo en Suano (Santander).

Otro, D. Manuel Blanco Pérez, del Regimiento Saboya núm. 6.

Otro, D. José Gordia Oña, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Manuel Campos Miret, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. José del Cura Marzalo, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Emilio Hernán Gómez Martínez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Rosendo Solózano García, Ramos, del Regimiento Tenerife número 49.

Otro, D. Santos Ramos Sama, del Regimiento Castilla núm. 16 y en comisión en el Regimiento Inmemorial número 1.

Otro, D. Juan Herrero Tomé, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Andrés San Juan Tristán, del Grupo de Regulares Ceuta número 3.

Otro, D. Melchor Moreno Lancheros, de las Mehal-las.

Otro, D. José Sánchez López, del Grupo de Tiradores Ifni núm. 1.

Otro, D. Pedro Sauto Romero, del Regimiento Zaragoza núm. 12.

Otro, D. César González Martín, del Gobierno Político Militar de Ifni.

Otro, D. Juan López Martín, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Luis Fernández Andrade, del Regimiento Ceuta núm. 54.

Otro, D. Rafael Laviano Cavaces, del Batallón C. C. C. núm. 11.

Otro, D. Antonio Luque Díaz, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Flores de las Heras Carretero, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Rafael Espinosa Rodríguez, del Regimiento Soria núm. 9 y en comisión en el Regimiento Toledo núm. 35.

Otro, D. Isidoro Agujeta García, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.

Otro, D. Juan Arranz Pascual, del Grupo de Regulares de Larache número 4.

Otro, D. Tomás Lozano de la Iglesia, del Regimiento León núm. 38.

Otro, D. Luciano Trigo Giráñez, del Regimiento Córdoba núm. 10.

Otro, D. Juan Garrido Vergara,

del Batallón del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Juan Acevedo Carretero, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Cándido Pérez Antón, del Grupo de Regulares de Larache número 4.

Otro, D. Alfonso Giménez Sánchez, del Regimiento Toledo núm. 35.

Otro, D. Abel Martín Acenso, del Regimiento Burgos núm. 35.

Otro, D. Angel Ballesteros Fabián, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Manuel Yáñez de Nova, del Regimiento Melilla núm. 52.

Otro, D. Juan Manzanedo Castañeda, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Camilo Benítez Guisado, de la Base de Melilla, Grupo del Cuerpo de Ejército X.

Otro, D. Diego Lázaro Rodríguez, del Regimiento Sevilla núm. 40.

Otro, D. Dativo Sánchez Santiago, del Regimiento Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. Abelardo Sales Pitarch, del Regimiento Ebro núm. 56.

Otro, D. Juan Revellado Sastre, del Regimiento Toledo núm. 35.

Otro, D. Rafael Río Calvelo, del Regimiento Tenerife núm. 49.

Otro, D. Francisco Gómez Borrut, del Regimiento Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Pablo Martínez Merino, del Batallón de Montaña Legazpi número XXIII.

Otro, D. Justo Medel Medel, de las Fuerzas Jafifianas del Servicio del Protectorado.

Otro, D. Ceiso Ruiz Gascón, del Regimiento Oviedo núm. 63.

Otro, D. Justo Zabal Izaguirre, Dirección General de Industria y Material (Polígono Experiencias Carabanchel).

Otro, D. Joaquín Vicente Tejedor, del Batallón Disciplinario.

Otro, D. Enrique Arduán Zamora, del Regimiento Tarragona núm. 43.

Otro, D. Máximo Gabarri Porta, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército IX.

Otro, D. José Salvatierra Arroyo, de la Mehal-la.

Otro, D. Claudio Llamas de la Fuente, de la Mehal-la.

Otro, D. Carmelo Rojas González, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, D. Antonio Candil Toscana, del Regimiento Brunete núm. 62.

Otro, D. Dionisio San Julián Mena, del Regimiento León núm. 38.

Otro, D. Benito Petriz Gil, de las Mehal-las.

Otro, D. Emilio Avellaneda Sánchez, de las Mehal-las.

Otro, D. Francisco Racco Maqueda, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Simón Gorrón Seco, del Regimiento Granada núm. 34.

Otro, D. Modesto Gómez Perera, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. José Gutiérrez Méndez, del Regimiento Castilla núm. 16.
 Otro, D. Diego Parra Regidor, de la Policía Armada y de Tráfico.
 Otro, D. José Segador Borrasca, del Regimiento Alcázar de Toledo número 61.
 Otro, D. Trifón Calderón de la Barca, disponible en la 7.ª Región Militar.
 Otro, D. Natalio Morón Arnola, del Regimiento Garelano núm. 45.
 Otro, D. Juan García Valdecasas, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército IX.
 Otro, D. Emilio Uriz Pardo, del Regimiento Isabel la Católica número 29.
 Otro, D. Francisco Canales Mirón, de la Guardia Civil.
 Otro, D. Cirilo Murias Sahugo, del Regimiento Melilla núm. 52.
 Otro, D. Amador Sanz Díaz de Cerio, del Batallón C. C. C. núm. 11.
 Otro, D. Francisco Mota Olaya, de la Policía Armada y de Tráfico.
 Otro, D. Nicanor Barez Puente, del Regimiento Toledo núm. 35.
 Otro, D. Luis González García, de la Agrupación Mixta de Montaña número 13.
 Otro, D. Lorenzo Martín Ríos, de la Academia Militar de Suboficiales.
 Otro, D. Guillermo Herranz García, del Regimiento la Victoria número 28.
 Otro, D. Francisco López Aguilá, del Regimiento Nápoles núm. 24.
 Otro, D. Vicente Simón Zato, del Regimiento La Victoria núm. 28.
 Otro, D. Pedro Arroyo Méndez, del Regimiento La Victoria núm. 28.
 Otro, D. Francisco Vicente Trujillo, del Regimiento Lepanto núm. 2.
 Otro, D. Julián Rodríguez Castillo, del Grupo de Regulares Llano Amarillo núm. 7.
 Otro, D. Jesús Díez Andrés, de la Guardia Civil.
 Otro, D. Herminio Rodríguez Díaz, de la Policía Armada y de Tráfico.
 Otro, D. Cándido Pardo-Bravo, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.
 Otro, D. Manuel Vázquez Gallego, de la Policía Armada y de Tráfico.
 Otro, D. José Jédar Segura, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.
 Otro, D. Alonso Ramos de las Flores, del Regimiento Argel núm. 27.
 Otro, D. Jesús Ortega del Pozo, del Grupo de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.
 Otro, D. Francisco Moreno Bautista, del Regimiento Granada número 34.
 Otro, D. Luciano Marzal Salvatierra, del Grupo de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.
 Otro, D. José Hurtado Ortega, de la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército X.

Otro, D. Francisco Salmerón González, del Regimiento Melilla número 52.
 Otro, D. Bernardino Fernández Fernández, de la Policía Armada y de Tráfico.
 Otro, D. Juan Ocaña Ruiz, del Grupo de Regulares Tetuán núm. 1.
 Otro, D. Teodoro Anilla Lázaro, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.
 Otro, D. Manuel Gama Pérez, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército IX.
 Otro, D. Pedro Peñáz Gómez, de la Guardia Civil.
 Otro, D. Antonio Rodríguez Parada, del Regimiento Melilla núm. 52.
 Otro, D. Eladio Estébanez Sánchez, del Regimiento Canarias número 50.
 Otro, D. Pedro Fernández García, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.
 Otro, D. Antonio Castillo Debez, del Regimiento Extremadura número 15.
 Otro, D. Nicasio Gómez Hernández, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército VII.
 Otro, D. Antonio Cerato Hurtado, del Regimiento Saboya núm. 6.
 Otro, D. Paulino Sánchez Movillo, de la Dirección General de Enseñanza Militar.
 Otro, D. Manuel García García, del Grupo de Regulares Larache número 4.
 Otro, D. Antonio Macarro García, de la Policía Armada y de Tráfico.
 Otro, D. Juan Álvarez Pérez, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12.
 Otro, D. Pedro Rodríguez García, del Regimiento Soria núm. 9.
 Otro, D. Bernardino Sánchez Vicente, disponible forzoso en Marruecos (Melilla).
 Otro, D. José Lanchas Martínez, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército VII.
 Otro, D. Valentín Yebra Domínguez, del Regimiento Melilla núm. 52.
 Otro, D. Juan Gómez López, de la primera Base Móvil del Ejército (Torrejón de Ardoz).
 Otro, D. Pablo Ramírez Vilches, del Batallón de Automovilismo de Marruecos.
 Otro, D. Rafael Díaz Jiménez, del Grupo de Regulares Ceuta núm. 3.
 Otro, D. Miguel García Pérez, del Grupo de Regulares Ceuta núm. 3.
 Otro, D. Amador Pintor Fernández, del Regimiento Badajoz número 26.
 Otro, D. Juan Dols Planca, de Parque y Talles de Automovilismo (Bañe Barcelona).
 Otro, D. Ramón Fernández Sánchez, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. 1X.

Otro, D. Agustín Alegre Hornigón, disponible forzoso en Canarias.
 Otro, D. José Rodríguez Collantes, del Grupo de Regulares Xauen número 6.
 Otro, D. Julio Turbón Martínez, del Servicio de Intervenciones del Protectorado.
 Otro, D. Julián Rivero Valle, del Grupo de Tiradores Ifni núm. 1.
 Otro, D. Antonio Franco de Vera, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.
 Otro, D. Manuel Vierge Amet, del Grupo de Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.
 Otro, D. Francisco Alonso Hernández, del Regimiento Toledo núm. 35.
 Otro, D. Bascomero Valls Masachs, de la Policía Armada y de Tráfico.
 Otro, D. Francisco Poza Poza, de la Agrupación de Tropas de la Escuela de Estado Mayor.
 Otro, D. Guillermo Bujosa Negro, del Batallón de Cazadores de Montaña Llerena núm. XXV.

CABALLERIA

Captán provisional D. Eugenio Rodríguez Vega, del Regimiento de Caballería Dragones Antares número 3.
 Otro, D. Juan Martín del Campo, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.
 Otro, D. José Fernández Fidalgo, del Regimiento de Caballería Cazadores Villavieja núm. 14.
 Otro, D. Cayetano Pelegrín Santos, en situación de reemplazo por herido en Marruecos.
 Otro, D. Valentín Hernández Fernández, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés número 6.
 Teniente D. Francisco Beñloch Guer, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

ARTILLERIA

Captán provisional D. José Carrión Barberá, del Regimiento de Artillería núm. 62.
 Otro, D. Enrique Fernández Poyato, del Regimiento de Artillería de Costa Cartagena.
 Otro, D. Gabriel Fernández Galandé, del Regimiento de Artillería número 48.
 Otro, D. Antonio García Valera, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.
 Otro, D. Evaristo Echarri García, del Regimiento de Artillería número 45.
 Otro, D. Sebastián Prados Puchol, del Regimiento de Artillería número 17.
 Otro, D. Mamerto Vecino Franco, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.
 Otro, D. Antonio Álvarez Carras-

co, del Regimiento de Artillería número 12.

Otro, D. Miguel Pellicer Salva, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Gerardo Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Luis Rivela Diéguez, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Francisco Vaquero García, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Manuel Rodríguez Paseiro, del Gobierno Político-Militar de Inhi-Sáhara.

Otro, D. Pedro Torres Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Cándido Lázaro González, del Regimiento de Artillería número 33.

Otro, D. José Rodríguez Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Félix Villar Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 61.

Otro, D. Eusebio Olayo Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Juan Lozano Martín, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Juan Navarro Salas, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Manuel Pateiro Arias, del Regimiento de Artillería número 27.

Otro, D. Luis Ferreir Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. Enrique Arias Santisteban, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. José Están Gil, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Teodoro Gómez Lázaro, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Felipe Vicente Marrodán, del Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Millán Roa Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Aniceto Gragera Lechón, del Regimiento de Artillería número 62.

Otro, D. José Sánchez Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 12.

Otro, D. Daniel Reig de Deu, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Francisco Puyo Navarro, del Regimiento de Artillería Argel número 17.

Otro, D. Rafael Pastor Galbis, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Bernardo Gaita Horrach, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. Eduardo Lorda Cusido, del Regimiento de Artillería número 74.

Otro, D. Crisantos Beltrán Nebre-

da, del Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. Francisco Palacios Pabón, del Regimiento de Artillería número 71.

Otro, D. José Segundo Segundo, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. Felipe López López, del Grupo Independiente de A. A. III.

Otro, D. Armando Rodríguez Sosa, del Regimiento de Artillería número 62.

Otro, D. José Fernández Alcarria, del Regimiento de Artillería número 50.

Otro, D. Joaquín Caracuel Carvajal, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. León Vázquez Prieto, del Regimiento de Artillería núm. 49.

Otro, D. Francisco Guirado Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Amador García García, del Regimiento de Artillería número 27.

Otro, D. José Romero Martín, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Sebastián Martín Gil, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Valentín Pontecha Valle, del Regimiento de Artillería número 44.

Otro, D. Claudio Carranza Cuesta, del Regimiento de Artillería número 62.

Otro, D. Mariano Solano Encinas, del Regimiento de Artillería número 14.

Otro, D. Aniceto Sánchez Vuste, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Apolinar Gómez Arroyo, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. Andrés Sanz Millán, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Juan Tortosa Manresa, del Regimiento de Artillería número 73.

Otro, D. Bartolomé Ferrer Mari, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.

Otro, D. Narciso Cardener Ferrer, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Aurelio Antolín García, del Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. José Ponte Castañera, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Miguel Muñoz Orejudo, del Regimiento de Artillería número 61.

Otro, D. Emilio Eugenio Arias, del Regimiento de Artillería número 14.

Otro, D. Pedro Barranco Jiménez, del Regimiento de Artillería número 15.

Otro, D. Guillermo Negre Canals, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Porfirio Ortega Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Ulpiano Frontela Busnadiago, del Regimiento de Artillería número 49.

Otro, D. Tomás del Prado Hierro, del Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. Marcos Barra Santos, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Otro, D. Conrado Barraño Morales, del Regimiento de Artillería número 30.

Otro, D. Emilio García Consuegra, del Regimiento de Artillería número 49.

Otro, D. Blas Vila Pons, de reemplazo por enfermo en Baleares.

Otro, D. Juan Ramis Viñavella, del Regimiento de Artillería número 72.

Otro, D. Miguel Mari Torres, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Otro, D. Juan Palomar del Val, del Regimiento de Artillería número 21.

Otro, D. Arturo Espiño Castro, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Julio Vidauré Fernández de Piccola, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Rafael Ojeda Quevedo, del Grupo de Artillería de Montaña II.

Otro, D. Antonio Barbutio Sastre, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Antonio Hernández Ajenor, disponible voluntario en Canarias.

Otro, D. Miguel Pascual Iberní, del Regimiento de Artillería número 73.

Otro, D. Agustín Toral Brea, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Agustín Fierro Santana, del Regimiento de Artillería número 31.

Otro, D. Felipe Parra Cano, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Francisco Martín Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 39.

Otro, D. Miguel Merino Caro, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Bautista Gutiérrez Martí, del Regimiento de Artillería número 25.

Otro, D. Angel Sáenz San Victor, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Agustín Soto García, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Félix Cantero González, del Regimiento de Artillería número 17.

Otro, D. Telesforo Caballero Meño, del Regimiento de Artillería número 21.

Otro, D. Andrés García Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Eladio Colino de Gomar, del Regimiento de Artillería número 28.

Otro, D. Heraclio García Martín, del Regimiento de Artillería número 28.

Otro, D. Ricardo Sueiras Fernández, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Emiliano Sánchez Planchuelo, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Otro, D. Eadio Fernández Beltrán, del Regimiento de Artillería número 49.

Otro, D. Pedro Bello Alfonso, del Regimiento de Artillería número 63.

Otro, D. Félix Fernández del Olmo, del Regimiento de Artillería número 27.

Otro, D. Emilio Sáenz Canal, del Grupo de Artillería de Montaña I.

Otro, D. Jaime Salva Barceló, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. José Niell Seguí, del Regimiento de Artillería número 18.

Otro, D. Angel Gil Roldán, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. José Fernández Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 21.

Otro, D. Juan Martínez Martínez, del Regimiento de Artillería número 20.

Otro, D. Saturnino Armas Hernández, del Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. Leonardo Carrasco Coaral, del Regimiento de Artillería número 17.

Otro, D. Ramón Varela Ramos, del Regimiento de Artillería número 27.

Otro, D. José Cid González, del Regimiento de Artillería número 31.

Otro, D. Jesús Gajate Centeno, del Regimiento de Artillería número 62.

Otro, D. José Velasco Izquierdo, del Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. José Muñoz Reyes, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Jaime Vidal Pastor, del Regimiento de Artillería número 75, Grupo III.

Otro, D. Ceferino Huertas López, del Regimiento de Artillería número 18.

Otro, D. Arcadio Rojo García, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Prieto Gómez, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Ramón Acaño Aso, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Jaime Akover Roselló, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Emiliano Villarín Terrón, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Jaime Garau Saicho, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Gaspar Romanell Pachens, del Regimiento de Artillería número 21.

Otro, D. Primitivo Esteban Catalán, del Regimiento de Artillería número 17.

Otro, D. Julián Carretero Gil, del Regimiento de Artillería número 17.

Otro, D. José Corredoira Fejóo, del Regimiento de Artillería número 72.

Otro, D. Bernardino Buceta Buceta, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Luciano Castro Álvarez, del Regimiento de Artillería número 21.

Otro, D. Crispín Ramos Fernández, del Regimiento de Artillería número 30.

Otro, D. Laurentino Marco Peña, del Regimiento de Artillería número 63.

Otro, D. Feliciano Gil Palomo, del Regimiento de Artillería número 49.

Otro, D. Pedro Sánchez García, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Manuel Nagore Gómez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Antonio Hernández Pascual, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Roberto Guitián Labaca, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Bernardino Fernández López, del Regimiento de Artillería número 30.

Otro, D. Rafael González Ordóñez, del Regimiento de Artillería número 33.

Otro, D. Eusebio de la Fuente Lasso, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. Honorio Martínez Marín, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Ricardo Oviedo García, del Regimiento de Artillería número 49.

Otro, D. Juan Vilar Sánchez, del Regimiento de Artillería número 20.

Otro, D. Manuel Meléndez Oliva, del Regimiento de Artillería número 63.

Otro, D. Gregorio Ortigosa García, del Regimiento de Artillería número 11.

Otro, D. Francisco Iglesias Guriado, del Regimiento de Artillería número 75, Grupo V.

Otro, D. Manuel Tino Torrero, del Regimiento de Artillería número 20.

Otro, D. Jerónimo Simó Casals, del Regimiento de Artillería número 27.

Otro, D. Antonio Franco Cobos, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Claudio Briones Saicho, del Regimiento de Artillería número 24.

Otro, D. Gregorio Tapias Arribas, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Diosdado Pascual Chicote, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Andrés Latorre González, del Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. Eusebio Rodríguez Castilla, del Regimiento de Artillería número 50.

Otro, D. Diego Pérez Pacheco, del Regimiento de Artillería número 24.

Otro, D. Julián San José Esteban, del Regimiento de Artillería número 25.

Otro, D. Antonio Velasco Méndez, del Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Salvador Martínez Quiles, del Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Isidoro Martín Martín, del Regimiento de Artillería número 25.

Otro, D. José Morona Collado, del Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Heraclio Ferrer Oliva, del Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Antonio Uribe Sánchez, del Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. Martín Miguel Blanco, del Regimiento de Artillería número 25.

Otro, D. Jesús San José Ruiz, del Regimiento de Artillería número 21.

Otro, D. Raimundo Díaz Delgado, del Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. Isidro Alzaga García, del Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Miguel Quintana Alarcía, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Fermín del Olmo Arias, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. José García Romero, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Enrique Quiles Alfonso, del Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Juan Andrés Arias, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Otro, D. Felipe Marco Yagüe, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Ildefonso Sánchez Manrique, del Regimiento de Artillería número 17.

Otro, D. Francisco Casado Blanco, del Regimiento de Artillería número 75, Grupo IV.

Otro, D. Juan Martín Martín, del Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. José Rodríguez Martínez, del Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. Miguel Palomas Plaza, del Regimiento de Artillería número 21.

Otro, D. Gaspar Canela López, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Luis Soriano Userón, del Regimiento de Artillería número 18.

Otro, D. Francisco Manrique Gálvez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Feliciano Villanúa Hervás, del Regimiento de Artillería número 44.

Otro, D. José García López, del Regimiento de Artillería número 27.

Otro, D. Maximino Barrado Magadán, del Grupo de Artillería de Montaña II.

Otro, D. Juan Mora Gaya, del Re-

gimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Paulino Caballo de las Heras, del Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Miguel Jiménez Luque, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Francisco Fernández Escríbano, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Francisco Carmona Carmona, del Regimiento de Artillería número 30.

Otro, D. Manuel Fernández Bajar, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Daniel Paz Loudeiro, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Manuel Barragán Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Francisco Morales Collino, del Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. Julio Mateo Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Agustín Villar Blasco, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. Antón Ortega Caro, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Angel Quintela Fernández, de reemplazo por enfermo en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Segovia Galot, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Cándido Ricote Licerías, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Teniente D. Elías Gómez González, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Francisco García Mora, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. Antonio Julián Macías, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Manuel Soler Soler, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. Carlos Grassá Esteuer, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Julián Pulido Hidalgo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Luciano Benito Diéguez, de la Maestranza de Artillería de Sevilla.

INGENIEROS

Capitán provisional D. Máximo López Fernández, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Baldomero Loudeiro Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Eusebio Aldeamil Vaquejo, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. José María Lavín Bielva, del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Rafael Orhuet Rodríguez, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (plaza de Gerona).

Otro, D. Antonio García Pascual, del Batallón de Transmisiones de Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Manuel Millán Domínguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Nicolás Mullor Hernández, del Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Joaquín de la Torre Martínez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Ricardo Ayora Canals, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Luis Mániz Macián, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Manuel Vera Gómez, del Gobierno Político Militar de Ifni-Sahara.

Otro, D. Luis González González, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Juan Núñez Rueda, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.

Otro, D. Carlos Baena Zapata, del Regimiento de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. Heliodoro Sánchez Aceña, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Pablo Garcá-Martin Sáez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Ramón Bravo González, del Regimiento de Zapadores de Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Antonio Rodríguez Díez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Ramón Sáez Moreno, de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. Manuel Sánchez Matilla, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Manuel Ramos Fernández, del Batallón de Minadores.

Otro, D. Francisco Rubiño Moreno, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.

Otro, D. Demetrio Pérez García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Gregorio Marcos Villoria, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.

Otro, D. Francisco Borrero Vieja, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Félix Hernández González, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. José Andújar Martínez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. José Espartell Carreras, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Pedro Hernando Corral, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Agustín Gregorio Bordallo, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Emilio Gutiérrez Mayoral, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Antonio Hernández Báñez, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Francisco Perucho Cruz, del Grupo de Zapadores de Canarias.

Otro, D. Joaquín de Haro G., del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Bernardino Guill Rodríguez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X.

Otro, D. Francisco García Pérez, del Grupo de Zapadores de Canarias.

Otro, D. Rosendo García Hernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Jaime Lemaire Busquets, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. José Prado Medina, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Gonzalo Aranjó Alvarez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Valentín Casado Martín, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Antonio Ruano Ruano, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, Manuel Blasco Correa, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX.

Otro, D. Alejo Rojas Rojas, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada.

Otro, D. Luis López Montañó, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada.

Otro, D. Inocencio Perales Muñoz, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Juan González Ruiz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Gerardo Gutiérrez Hernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Antonio Caballero Siles, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Emilio Murillo Lafoz, del Taller y Centro Electro-técnicos de Ingenieros.

Otro, D. Santiago Bravo Torres, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Alfonso Prunell Cruz, del

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Antonio González del Moral, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Migue Sánchez Vizeca, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. José Sánchez Aguilar, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Antonio Santos Sánchez del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. José Ovejero González, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Nicolás Cordero Escribano, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Justo Navarro Gallén, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Fernando Castelló Cruz, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Lidoro Grima Vicente, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Santiago Calero Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Juan Trujillo Cózar, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Tomás Bárcenas Plaza, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Juan Padilla Macías, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Teófilo López Molpeceres, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Braulio Arruebo Lapuente, del Regimiento de Ingenieros de Ejército.

Otro, D. Francisco Núñez Gómez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Evaristo Aliérez Jiménez del Barco, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Abdón Ramos Fuentes, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Adolfo Márquez Fernández, en comisión en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Ramón Pena Abad, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Francisco Lorente Pérez, del Batallón de Minadores.

Otro, D. Joaquín Sánchez Bonedeto, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Carlos Uceda Valdeverna, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Lázaro Vallejo Pérez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Félix Sobrino González, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Julián Deben Jarque, del Regimiento de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. Eloy Aguilar Toro, del Batallón de Minadores.

Otro, D. Mariano Megual Ramos, del Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Juan Rodríguez Carrión, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. José Mañas París, del Grupo de Zapadores de Canarias.

Otro, D. Manuel Saravia Santana, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. José Oliver Jiménez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Francisco Díaz Muñoz, de disponible forzoso en Marruecos (plaza de Melilla).

Otro, D. Victorino Saáguero Sánchez, del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería.

Otro, D. Antonio Tejero Rebollo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Antonio Carrasco Garrido, en comisión en la Compañía de Transmisiones del Batallón del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Eulogio Sánchez González, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Pedro Marián Herrero, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Ramón Uriel Ortega, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Vicente Mari Mari, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.

Otro, D. Antonio Villanueva Tomás, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Marcel Bajo Iglesias, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.

Otro, D. Victor Fernández Rodríguez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Gabriel Marimón Taltavull, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Francisco Jerez Oña, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro, D. Manuel Álvarez Fernández Álvarez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.

Otro, D. Argimiro Herrero Barba, del Regimiento de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. Manuel de Tena Izquier-

do, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.

Otro, D. Francisco Codina Mestre, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.

Teniente D. Luis Sánchez Rojas, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Luis Gardequi Castro, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

INTENDENCIA

Capitán provisional D. Ange García Sánchez, Agrupación de Intendencia núm. 7.

Otro, D. Joaquín Pecino Núñez, Agrupación de Intendencias núm. 10.

Otro, D. Santos Esendero Cuevas, Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VI y Servicio de Intendencia de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Jiménez Rodríguez, Pagaduría de Haberes de Granada.

Otro, D. Zóilo Santana Hernández, Grupo de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Antonio Fernández Benítez, Agrupación de Intendencia número 10.

Otro, D. Venancio Bustos Vidal, Base de Tractores de Segovia.

Otro, D. Juan Martín Almeida, Grupo de Pasaje y Talleres de Melilla.

Otro, D. José Mayobre Castoleiro, disponible voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Mariano Andrés Asó, servicio de Intendencia de Cabo Juby.

Otro, D. Eduardo Copta Núñez, procesado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Rufino López Rincón, disponible forzoso en Lárache.

Teniente D. Eduardo Barco León, Servicio de Intendencia de Toledo.

Otro, D. Juan Martínez Lorite, Servicio de Intendencia de Santiago.

Otro, D. Manuel de Val Cano, Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.

Otro, D. Ricardo del Val Cano, Servicio de Intendencia de Alicante.

Otro, D. Fernando Arracé Monet, Servicio de Intendencia de Salamanca.

Alférez D. Fernando Rupérez Tutzo, Academia de Intendencia.

SANIDAD

Teniente D. Zacarías Pinacho Pinacho, de la Agrupación de Sanidad Militar, núm. 4.

Otro, D. Andrés Cabrera Calero, del Hospital Militar de Granada.

Otro, D. Francisco Martín Montoro, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Otro, D. José Beltrán Cepero, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3.

Otro, D. Sebastián Cifra Torrens, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares.

Otro, D. Antonio Pareja Núñez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 10.

Otro, D. Jesús García Vázquez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 8.

Otro, D. Vicente Vega Cortés, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José García Rocatalada de la Academia de Sanidad Militar.

Otro, D. Antonio Morillas Gómez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. Miguel Martín García, de la Agrupación de Sanidad Militar número 10.

Otro, D. Francisco Muñoz Montoro, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX.

Otro, D. Eutiquio Sanz de Andrés, de la Academia de Sanidad Militar.

Otro, D. Inocencio Barbadillo Miguel, del Hospital Militar de Pamplona.

Otro, D. Basilio López Castro, del Hospital Militar de Córdoba.

Otro, D. José Castro González, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias.

Otro, D. José Camargo Díaz, del Parque Central de Sanidad Militar.

Otro, D. Eladio Abad Hidalgo, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

Otro, D. Eloy Segur Santaentolina, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

Otro, D. Francisco de la Hera Martínez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

Otro, D. José Aguirre Muñoz, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

Otro, D. Anastasio Sanz Aguirre, del Hospital Militar de San Sebastián.

Otro, D. Eduardo Aguilo Planell, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

Madrid, 11 de febrero de 1948.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la quinta Zona de la Guardia Civil a partir del día 5

de enero último, con residencia en Benaguacil (Valencia), en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), por hallarse comprendido en las RR. OO. CC. de 5 de junio de 1905 y 31 de octubre de 1945 (CC. LL. números 101 y 160), el brigada de dicho Cuerpo D. Francisco Muñoz Jimeno, con destino en el Escuadrón del segundo Tercio Móvil, quedando afecto al 94 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 10 de febrero de 1948.

DÁVILA

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la primera Zona de la Guardia Civil a partir del día 30 de enero último, con residencia en Zamora, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendido en las Reales Ordenes circulares de 5 de junio de 1905 y 31 de octubre de 1945 (Colecciones Legislativas números 101 y 160), el sargento de dicho Cuerpo don Pedro Villar no Rodríguez, con destino en la 107 Comandancia, quedando afecto al séptimo Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 10 de febrero de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Don Luis Caballero Ruiz, de la primera Comandancia móvil.

Don Pedro Álvarez de Toledo Camacho, de la 137 Comandancia.

Don Alfredo Valbuena Notario, de la 211.

Don Juan Adrover Adrover, de la 131.

Don Francisco Benavent Bisquert, de la 238.

Don Manuel Delgado Sánchez Morán, de la 232.

Don Valentín González Franco, de la Plana Mayor del octavo Tercio.

Don Lope López López, de la 242 Comandancia.

Don Florian Arranz Toquero, de la 112.

Don Ramón García Ahérés, de la tercera Academia Regional.

Don Antonio Montero Carbajo, de la 143 Comandancia.

Don Abel Hernández Luch, de la cuarta Comandancia Móvil.

Don Miguel Sánchez Fernández Gil, de la 138.

Don José Carbajal Ortiz, de la 206.

Don Juan Rivera Izquierdo, de la Plana Mayor del quinto Tercio.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

Por hallarse declarados aptos para el ascenso a sargento y existir vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Emilio Martínez Pérez, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la R. E. N. P. E.

Rafael Marín Zamora, de la 206 Comandancia.

Julio Ardanaz Andrés, de la 223.

Juan Ferrando Berenguer, de la tercera Comandancia Móvil.

José Lamas Varela, de la 289 Comandancia.

Aurelio Barra Carrión, de la 123.

José Ariño Luengo, de la 331.

Francisco Díaz Guerrero, de la 236.

Juan Hernández Rodríguez López, de la 322.

Isidoro Álvarez Giraldo, de la 206.

Alfonso Vizán Revilla, de la 331.

José Cid Leupart, de la 141.

Ezequiel Regulez López, de la 202.

Luis Cornejo Montes, de la Plana Mayor del sexto Tercio.

Miguel Castro Montero, del Centro de Instrucción.

Mariano Gómez Pelegrín, de la 134 Comandancia.

Antonio Ballesteros Miguel, de la 237.

José del Alamo Chapá, de la 322.

Onésimo Casado Gonzalo, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Justo Gamarra Gao, de la 239 Comandancia.

Antonio Doblado Carrasco, de la 332.

José Fernández Robles, de la 103.

Madrid, 9 de febrero de 1948.

DÁVILA

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR «GOMEZ-ULLA» (MADRID)

Debiendo adquirir este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración, hasta el día anterior al de la reunión, por las cantidades y en las condiciones que figuran en la tablilla de anuncios.

La Junta se reunirá el día 19 del presente mes en su primera convocatoria y el día 24 en su segunda.

Madrid, 10 de febrero de 1948.

Núm. 6.969. P. 1—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE GRANADA

Este Establecimiento admite ofertas hasta el día 20 del actual, de carbón vegetal y esparto, en las cantidades que se especifican en el anuncio expuesto al público en las oficinas de este Parque y sus Depósitos de Málaga y Almería.

Granada, 5 de febrero de 1948.

Núm. 6.972. P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE ALCAZAR- QUIVIR

Hasta las doce horas del día 5 del próximo mes de marzo, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, para la adquisición por gestión directa de los artículos de inmediato consumo necesarios al mismo en el citado mes, en las condiciones y cantidades que pueden conocerse en la Administración de este Es-

tablecimiento todos los días laborables en horas de oficinas.

Alcazarquivir, 7 de febrero de 1948.

Núm. 6.971. P. 2—1 a.

HOSPITAL MILITAR DE LOGROÑO

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de marzo, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las doce horas del día 21 del actual podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado y en la citada Dependencia los industriales que lo deseen.

Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones en esta primera convocatoria, se celebrará una segunda, para la que se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día 28 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Logroño, 8 de febrero de 1948.

Núm. 6.970. P. 1—1.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE COSTA DE RIAS BAJAS

Necesitando este Cuerpo adquirir el material que se detalla a continuación, se hace público por la presente para que los proveedores o fabricantes a quienes pueda interesar, hagan sus ofertas en un plazo de quince días, a partir de esta publicación, en

pliego cerrado y lacrado, dirigido al señor Teniente Coronel Mayor de este Regimiento.

El importe del presente anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Material a adquirir:

12 extintores con sus cargas de re-
puesto.

50 cubos.

Pontevedra, 30 de enero de 1948.

Núm. 6.932. P. 8—8

EJERCITO DE MARRUECOS

Necesitando un Cuerpo de este Tercer criterio adquirir las prendas de vestuario que a continuación se citan, se anuncia el correspondiente concurso para que aquellos a quienes les interese presenten sus proposiciones, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Mayoría del Cuerpo y que también se encuentra expuesto en el Gobierno Militar de la plaza de Ceuta, en sobre cerrado dirigido al señor teniente coronel Mayor, antes de las doce del día 28 del mes de febrero; de la residencia de la Unidad informarán, solicitándolo, en el Gobierno Militar de la Plaza citada.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Material que se cita

30.000 pares de alpargatas botas.
1.000 pares de botegués.

Núm. 6.964. P. 5—3

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 8 del actual ha sido distribuido el Apéndice núm. 3 a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados, dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, febrero de 1948.

LA DIRECCION